



SUMARIO

	<i>Página</i>
Discurso del Sr. Spyros Kiprianou, Presidente de la República de Chipre	425
Tema 9 del programa:	
Debate general (<i>continuación</i>)	
Discurso del Sr. Iraqui (Marruecos)	429
Discurso del Sr. Nase (Albania)	436
Discurso del Sr. Illueca (Panamá)	441

Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

Discurso del Sr. Spyros Kiprianou, Presidente de la República de Chipre

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Esta mañana la Asamblea General escuchará una declaración del Presidente de la República de Chipre. En nombre de la Asamblea General, tengo el honor de darle la bienvenida en las Naciones Unidas a Su Excelencia el Sr. Spyros Kyprianou y de invitarlo a que se sirva dirigir la palabra a la Asamblea.

2. El Sr. KYPRIANOU (Chipre) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, con un verdadero placer le felicito sinceramente por su unánime elección, tan merecida, para ocupar el alto cargo de Presidente de esta Asamblea General. Su elección es un homenaje que se le rinde a usted personalmente por sus especiales cualidades de estadista y por su experiencia y capacidad diplomática, y al mismo tiempo es un reconocimiento al papel de líder que desempeña su país en los asuntos mundiales. En Chipre siempre hemos atribuido una gran importancia a los estrechos vínculos que mantenemos con Yugoslavia, fortalecidos por la amistad de muchos años entre nuestro desaparecido Presidente, el Arzobispo Makarios, y el Presidente Tito, fundadores ambos del movimiento no alineado, que nació en la histórica Conferencia de Belgrado¹, en la que yo también tuve el privilegio de participar. Siempre hemos sentido que tanto en Yugoslavia como en el movimiento no alineado Chipre tiene un amigo en los momentos de necesidad.

3. Quiero también rendir un caluroso homenaje al Sr. Amerasinghe, representante de Sri Lanka, otro país no alineado, por la forma notable en que desempeñó el difícil cargo de Presidente de la Asamblea General durante su último período de sesiones. Confiamos en que, como Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, continúe ofreciendo su condición

¹ Primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado del 1º al 6 de septiembre de 1961.

de líder eficaz y su gran experiencia a fin de que se alcancen el éxito y una rápida conclusión en esta tan importante empresa de la comunidad internacional.

4. Igualmente, deseo manifestar nuestro profundo reconocimiento al Secretario General, Sr. Waldheim, por sus esfuerzos en la promoción de los objetivos de la Organización en general y, en forma particular, por lo que se refiere a hallar una solución para el problema de Chipre conforme a la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones pertinentes.

5. Asimismo, quiero expresar nuestra satisfacción ante el nuevo paso hacia el logro de la universalidad de esta Organización, mediante la admisión de la República Socialista de Viet Nam y la República de Djibouti como Miembros de la Organización. Me place darles la bienvenida entre nosotros y expresar nuestro convencimiento de que su presencia tendrá una influencia positiva en las relaciones internacionales y contribuirá de manera favorable a la paz, la cooperación y comprensión mutua.

6. Al iniciarse este importante período de sesiones de la Asamblea General, es pertinente que nos ocupemos de los problemas fundamentales que plantea el Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización:

“¿Cuál es... la verdadera posición de las Naciones Unidas en los asuntos mundiales? ¿Es, en realidad, un elemento central de la política exterior de la mayoría de los gobiernos? ¿Influyen claramente sus resoluciones, decisiones y directrices tan arduamente disputadas en la conducta de las naciones?” [A/32/I, secc. II.]

7. No puedo, por supuesto, hablar en nombre de los demás, pero en lo que se refiere a mi país estamos convencidos de que estos interrogantes deberían responderse de manera enfáticamente positiva.

8. Los principios de la Carta siempre han sido esenciales en nuestra política exterior. Hemos apoyado las posiciones congruentes con estos principios e invariablemente hemos sostenido que los diferentes problemas internacionales que consideran las Naciones Unidas deberían resolverse mediante la puesta en práctica de sus resoluciones. Desde que surgió a la independencia luego del dominio colonial — y no solamente desde el momento en que enfrentamos problemas difíciles — Chipre se ha orientado hacia las Naciones Unidas y se ha esforzado, con sus palabras y actos, por aumentar la eficacia de la Organización y promover la aplicación universal de sus principios y la plena aplicación de sus resoluciones.

9. Al decir esto, lo hago no sólo para responder a las preguntas muy pertinentes que plantea el Secretario Gene-

ral, sino también porque creo firmemente que esta filosofía básica de hacer de las Naciones Unidas y sus principios y resoluciones el centro de la política exterior de los Estados Miembros es, o debería ser, común a todos ellos, especialmente a aquellos Estados que han alcanzado la independencia luego del dominio colonial y son políticamente no alineados, económicamente en desarrollo y militarmente débiles. Creo que esta filosofía debe ser compartida por todos, y en verdad la Carta, desde el punto de vista jurídico, es igualmente obligatoria para todos, si las Naciones Unidas han de ser verdaderamente eficaces y alcanzar sus propósitos fundamentales de la seguridad colectiva y el desarrollo económico.

10. A este respecto, la convocación para 1978 de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea dedicado al desarme constituye un acontecimiento de la mayor importancia.

11. El período extraordinario de sesiones puede ser un éxito si se aprovecha la oportunidad para examinar en forma más cuidadosa y esclarecedora la estrecha relación del problema del desarme con el orden y la seguridad internacionales — y su dependencia de ellos — por conducto de las Naciones Unidas, como prevé la Carta.

12. El progreso en materia de desarme presupone que cese la carrera armamentista, pero las naciones no pueden abandonar sus armamentos de repente. Para que las naciones se sientan seguras y abandonen la carrera armamentista, deberá existir un sistema efectivo de seguridad internacional establecido por las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta. En nuestro mundo tecnológicamente avanzado y estrechamente interdependiente, la seguridad de las naciones ya no puede basarse en el concepto obsoleto del "equilibrio de poder", que se corresponde con un equilibrio armamentista que, inevitablemente, presupone una constante escalada en la carrera de armamentos en el esfuerzo por mantener tal equilibrio. Así, esta carrera ha conducido a cifras astronómicas de recursos desperdiciados en la preparación de una guerra que, si tuviera lugar, significaría una catástrofe total para la humanidad.

13. El patrón del orden mundial previsto en la Carta depende del funcionamiento efectivo del Consejo de Seguridad. De conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad no sólo ha de determinar si existe un quebrantamiento de la paz o acto de agresión de cualquier índole, sino que también debe decidir las medidas eficaces que deben tomarse para restablecer la paz y la seguridad. Estas disposiciones de la Carta son obligatorias, y con razón, puesto que la posibilidad de aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad constituye la piedra angular de la seguridad internacional y del orden jurídico mediante las Naciones Unidas.

14. Por tanto, no puede existir perspectiva realista de desarme hasta que la comunidad internacional, reconociendo la necesidad imperiosa de cumplir las disposiciones de la Carta para lograr la seguridad internacional por intermedio de las Naciones Unidas, encuentre un nuevo enfoque que se adapte mejor a los requisitos urgentes de nuestros tiempos.

15. El enorme desperdicio de recursos derivados de la ausencia de un acuerdo sobre desarme conduce al ensanchamiento de la brecha que existe entre ricos y pobres, que es una de las principales fuentes de tensión y conflicto en el mundo de hoy. Los países en desarrollo se hallan dependientes, cada vez en mayor medida, de factores imprevisibles y exógenos y, por tanto, su desarrollo constante se hace cada vez más difícil.

16. Nuestra posición es que la comunidad internacional debe considerar el desarrollo en forma global. De la misma manera que en cualquier país las regiones más ricas ayudan y contribuyen al desarrollo de las regiones más pobres, en la comunidad mundial, integrada por organizaciones multilaterales, los países más ricos y los países a los que la naturaleza ha proporcionado amplios recursos tienen el deber de ayudar a los países más pobres. Sólo así puede lograrse un progreso hacia el establecimiento de un orden económico internacional nuevo y más justo que, a la larga, satisfaga también los intereses de los países desarrollados.

17. En forma acertada se ha señalado que, quizás más que en ningún otro campo de la actividad internacional, en el de los derechos humanos se encuentra la más amplia disparidad entre las declaraciones idealistas y las duras realidades. Esto, sin duda, se debe al fracaso en convertir las declaraciones en hechos, a pesar de que el respeto de la dignidad individual y de las libertades fundamentales es un compromiso solemne expresamente contenido en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

18. Es fuente de satisfacción que los Pactos Internacionales de Derechos Humanos entrasen en vigor en 1976 y, por tanto, se haya establecido el mecanismo de revisión en ellos previsto. De esta manera, se ofrecen garantías adicionales para la protección de los derechos humanos por parte de los Estados jurídicamente comprometidos por los Pactos. Por consiguiente, expresamos la esperanza de que los países que todavía no los han ratificado lo hagan cuanto antes.

19. Los esfuerzos para garantizar el respeto universal de los derechos humanos y la lucha para eliminar la discriminación racial en general y el *apartheid* en particular recibieron un nuevo impulso tras la firma en Helsinki el 1º de agosto de 1975 del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y la aprobación de la Declaración de Lagos para la Acción contra el *Apartheid*².

20. Pasando a un tema más concreto, acogemos con satisfacción la firma de los Tratados sobre el Canal de Panamá como un acuerdo justo y razonable al que se llegó mediante negociaciones, de conformidad con el principio del arreglo pacífico de las controversias internacionales, en un problema en que están involucrados principios fundamentales. Se trata de un acontecimiento de importancia histórica, que proporciona un excelente ejemplo de la manera en que pueden resolverse problemas internacionales de larga data, que pueden ser potencialmente explosivos si las partes interesadas no enfocan con buena voluntad,

² Véase el No. de venta S.77.XIV.2 de la serie de publicaciones de las Naciones Unidas, cap. X.

espíritu de conciliación y verdadero respeto las posiciones y legítimos intereses de la parte contraria.

21. Como indicó en forma muy adecuada el Secretario General en su memoria,

“Las situaciones en el Africa meridional, el Oriente Medio y Chipre son graves en sí mismas y también tienen consecuencias muy especiales para la paz y la seguridad internacionales” [A/32/1, secc. III].

En las tres situaciones se hallan involucrados problemas fundamentales de principio y existen similitudes verdaderamente sorprendentes.

22. En Sudáfrica, la situación ha empeorado a causa de la intensificación de la aborrecible política de *apartheid* que condujo a la matanza de la población africana en Soweto y otros lugares. Mi país siempre ha demostrado, de palabra y de hecho, su solidaridad con el pueblo africano. Condenamos sin reservas esa política. Hemos aplicado plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el régimen sudafricano y nos oponemos decididamente a la creación de un Estado artificial — que en el fondo es una forma deleznable de partición — en un calculado esfuerzo del régimen racista de perpetuar su dominio opresor y robar a la población africana sus derechos naturales. En Namibia debe terminar la ocupación ilegal del régimen de Pretoria y su pueblo debe ejercer el derecho a la libre determinación, tal como se prescribe en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En Zimbabwe, no debería haber independencia antes de que exista el gobierno de la mayoría. Acogemos con satisfacción los esfuerzos actuales para lograr una solución negociada que esté de acuerdo con los principios fundamentales contenidos en las resoluciones de las Naciones Unidas.

23. En nuestra región vecina del Oriente Medio continúa la violación sistemática de las decisiones de las Naciones Unidas y la ocupación ilegal de territorios árabes y, en realidad, ocupación que se está consolidando a través de esfuerzos sistemáticos para cambiar la composición demográfica de esos territorios mediante asentamientos ilegales. Apoyamos firmemente una solución justa y duradera basada en las resoluciones de las Naciones Unidas y en los inalienables derechos del pueblo palestino, tal como se define en esas resoluciones. También estamos a favor de que se convoque de nuevo y a la mayor brevedad en Ginebra la Conferencia de la Paz sobre el Oriente Medio con la participación de todas las partes interesadas, incluyendo a los representantes de la Organización de Liberación de Palestina. A este respecto, acogemos con satisfacción, como un paso dado en la dirección correcta, la declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética, formulada el 1º del corriente mes.

24. Por cuarto año consecutivo, la cuestión de Chipre figura en el programa de la Asamblea General como uno de los mayores problemas internacionales.

25. Por ello, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han mantenido al tanto de la serie de calamidades devastadoras que ha causado al pueblo de Chipre, tanto griego como turco, la doble agresión y la invasión de

Turquía de julio y agosto de 1974. Saben también perfectamente que el problema de Chipre es en su esencia un problema de agresión por parte de Turquía, Estado grande y militarmente poderoso, contra la República de Chipre, Estado no alineado, pequeño y virtualmente sin defensas. En efecto, el problema de Chipre implica la violación de principios obligatorios de la Carta que se vinculan con las relaciones entre Estados, cuestión que es de interés para las Naciones Unidas.

26. En su vigésimo noveno período de sesiones, celebrado en 1974, año de la invasión de Chipre por las fuerzas armadas turcas, la Asamblea General, al manifestar la grave preocupación de la comunidad internacional por la agresión turca y la difícil situación creada en consecuencia, aprobó por unanimidad la resolución 3212 (XXX), que constituye un hito. En sus disposiciones fundamentales esta resolución reclama el respeto por la independencia, integridad territorial, soberanía y no alineación de la República de Chipre, el pronto retiro de su territorio de todas las fuerzas armadas extranjeras, el cese de la injerencia foránea en sus asuntos internos y el urgente retorno de los refugiados a sus hogares, en condiciones de seguridad.

27. Esta resolución fue aprobada en forma unánime por la Asamblea General, incluyendo a Turquía, que también votó por la afirmativa. Y debe advertirse que tal decisión fue reafirmada por la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad y, en consecuencia, se convirtió en obligatoria. Lamentablemente, la actitud de Turquía para con esas resoluciones ha sido de total desprecio.

28. La agresión en contra de Chipre y la sistemática violación de los derechos fundamentales de su pueblo han ido en aumento ante los ojos de la comunidad internacional, sin que las Naciones Unidas adoptaran acción eficaz alguna para la aplicación de sus resoluciones en una cuestión en la que se hallan involucrados principios básicos de la Carta. Y en ello reside no sólo la tragedia de Chipre, sino, en un aspecto más amplio, la profunda tragedia de unas Naciones Unidas ineficaces.

29. En consecuencia, al no verse el Gobierno de Turquía limitado por medida eficaz alguna, halló posible llevar adelante una política de hechos consumados y, utilizando al liderazgo turcochipriota como un instrumento, llevó a cabo el establecimiento de un denominado Estado Turco Federado de Chipre.

30. El Consejo de Seguridad, por su resolución 367 (1975), rechazó esta acción unilateral, reafirmó sus decisiones anteriores y manifestó su preocupación por todas las actividades unilaterales que comprometen la puesta en práctica de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad instó además a las partes interesadas a que se abstuvieran de toda acción que pudiera perjudicar la soberanía, independencia, integridad territorial y no alineación de la República de Chipre, al igual que todo intento de partición de la isla o de su unificación con cualquier otro país. Sin embargo, la política de Ankara encaminada a sembrar la discordia y la división entre las comunidades y a promover, mediante la presencia opresiva de su ejército de ocupación, sus designios particionistas contra Chipre, continuó sin cesar, obligando así a la aprobación de nuevas resoluciones por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

31. Turquía, en violación del derecho internacional y sus compromisos conforme a los Convenios de Ginebra de 1949, continuó pisoteando las resoluciones de las Naciones Unidas mediante nuevas expulsiones de grecochipriotas naturales de la región ocupada, elevando así a 200.000 el número de refugiados, lo cual equivale a un tercio de la población total de Chipre. Peor aún, en sus hogares y propiedades usurpados asentó una población colonizadora, importada en forma masiva de Turquía. La Asamblea General, al reconocer la grave amenaza en contra de la condición demográfica de Chipre, resultante de las expulsiones y la colonización, mediante su resolución 3395 (XXX) reclamó el cese de toda acción encaminada a cambiar la estructura demográfica de Chipre.

32. El año pasado, como consecuencia de la persistente negativa de Turquía a dar cumplimiento a las mencionadas resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre, la Asamblea General, considerando que la crisis en dicha isla constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales, aprobó la resolución 31/12, mediante la cual expresó la esperanza de que el Consejo de Seguridad considerara medidas apropiadas para la puesta en práctica de su resolución 365 (1974), que fue aprobada por unanimidad.

33. Los acontecimientos recientes relacionados con los intentos de colonización de la zona de la nueva Famagusta, que desde 1974 había sido clausurada a la espera de acuerdos para el retorno de sus legítimos habitantes a sus hogares y propiedades, agravó aún más la situación en la isla, ya de por sí seria. El mes pasado el Consejo de Seguridad, mediante su resolución 414 (1977), rechazó esta acción y puso de relieve su preocupación por la situación creada a raíz de los acontecimientos ocurridos en la región de la nueva Famagusta. Asimismo, pidió una vez más la urgente aplicación de su resolución 365 (1974), que fuera endosada por la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General.

34. He de referirme ahora a las conversaciones intercomunales, las cuales, tal como se prevé en las resoluciones, tienen como objeto el aspecto interno del problema. Todas las series de conversaciones, pese a los encomiables esfuerzos del Secretario General, dos años y medio después de comenzadas no habían logrado resultado positivo alguno debido a la actitud del Gobierno de Turquía, que, al dictar la posición turcochipriota en las negociaciones, nunca ha permitido que se desarrollara un diálogo constructivo y útil. Por lo tanto, las negociaciones no se llevaron a cabo en forma libre, tal como se había previsto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En consecuencia, hasta ahora las conversaciones sólo han servido para que Turquía pudiera encubrir sus hechos consumados con un disfraz de negociación y para consolidar su completo dominio militar sobre la región ocupada.

35. Hemos sostenido el criterio de que el proceso de las conversaciones intercomunales es el mejor medio para el arreglo del aspecto interno del problema de Chipre. En consecuencia, hemos apoyado los encomiables esfuerzos del Secretario General, Sr. Waldheim, para que las negociaciones tuvieran sentido. Sin embargo, esos esfuerzos no han producido resultados hasta ahora debido a la actitud negativa de la parte turca, que se ha negado en forma

persistente a presentar propuestas concretas y globales sobre las cuestiones que se están negociando, a diferencia de la actitud de la parte grecochipriota.

36. No hay problema imposible de resolver si las conversaciones de fondo se llevan a cabo con buena voluntad y un objetivo común. Ese ha sido y continúa siendo nuestro punto de vista. Con ese ánimo, acogemos toda iniciativa, proveniente de cualquier país, cuyo objetivo sea ayudar al Secretario General en su difícil tarea, mientras tales iniciativas se mantengan dentro del marco de las Naciones Unidas.

37. Igualmente, acogemos con beneplácito toda iniciativa encaminada a la aplicación de las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas que se refieren a los aspectos externo e internacional del problema de Chipre. Teniendo presente este criterio, hemos apoyado en forma persistente la propuesta para la convocación de una conferencia internacional amplia sobre Chipre, la cual estimamos puede aportar una contribución positiva para la solución del problema de la isla.

38. La actual situación en Chipre está preñada de graves peligros y, si se permite que continúe incontrolada, podría tener graves consecuencias para la paz y la seguridad en el área sensible del Mediterráneo oriental.

39. La solución del problema de Chipre está relacionada con la aplicación efectiva de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas. Creo que ha llegado la hora de que la Asamblea General señale al Consejo de Seguridad la necesidad de adoptar con urgencia todas las medidas que exige la situación a fin de lograr la aplicación de las resoluciones que el Consejo ha aprobado sobre Chipre, las cuales deberían haberse aplicado desde hace mucho tiempo, y de acabar de este modo con los largos sufrimientos de la población de Chipre, tanto grecochipriota como turcochipriota.

40. Si las Naciones Unidas no promueven rápidamente la aplicación de sus resoluciones sobre Chipre, ello puede interpretarse como una tolerancia o aceptación pasiva de la agresión turca y de la continuación de la ocupación militar del territorio de la República de Chipre. También sería contrario a los principios básicos de la Organización.

41. He venido a esta Asamblea con objeto de pedir justicia para Chipre y su pueblo sobre la base del respeto de los principios de la Carta, del derecho internacional y de los derechos humanos de todos los chipriotas. He venido aquí en busca de justicia para los 200.000 refugiados que durante más de tres años se mantienen alejados por la fuerza de sus antiguos hogares y tierras; para todos los que se han visto privados de sus derechos humanos básicos y de sus libertades fundamentales; y para los familiares de más de 2.000 personas desaparecidas cuya suerte se desconoce. En nombre de esas personas y de sus familiares, que viven en la agonía de la incertidumbre, hago un pedido muy especial en el sentido de que se desplieguen todos los esfuerzos posibles a fin de averiguar qué ha sucedido con las personas desaparecidas.

42. En un mundo tan interdependiente es de común interés para todos los Estados, grandes y pequeños, que se

fortalezca la eficacia y el papel de las Naciones Unidas como instrumento — el único instrumento universal que tenemos — para el logro de la paz, la cooperación y el progreso en el mundo. Las Naciones Unidas han iniciado una nueva era en las relaciones internacionales proporcionando normas objetivas de comportamiento basadas en los principios y democratizando las relaciones internacionales. Los fracasos son más bien de sus Miembros y no de la Organización misma. A los Estados Miembros les corresponde hacer todo lo posible para fortalecer a esta Organización y convertirla en el instrumento dinámico de paz y progreso, como debería ser y puede ser.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre de la Asamblea General, deseo agradecer a Su Excelencia el Presidente de la República de Chipre, Sr. Spyros Kyprianou, el importante discurso que acaba de pronunciar.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (*continuación*)

44. Sr. IRAQUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, permítame expresarle, en nombre del Gobierno del Reino de Marruecos y en el mío propio, mis más cálidas felicitaciones por su elección para presidir el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

45. La elección de su persona para asumir esta pesada tarea no es sino la expresión de la confianza y la estimación de que disfruta usted entre nosotros. Estoy convencido de que nuestra Organización hallará en sus cualidades y competencia la mejor garantía de una dirección sensata y esclarecida de nuestras labores tendientes a una reducción significativa de las agudas crisis que oscurecen el horizonte de la comunidad internacional, así como un enfoque resuelto y a la vez ponderado de cada uno de los diversos problemas que nos preocupan. Sin duda alguna, su elección es también la expresión del reconocimiento que desde hace mucho tiempo se debe a su país por su constante contribución al fortalecimiento de la causa de la paz y de la cooperación internacionales y por su apego a los principios y a los ideales que guían a nuestra Organización y rigen nuestras relaciones internacionales.

46. No puedo dejar de expresar el profundo reconocimiento de mi país a su eminente predecesor y jefe de la delegación de Sri Lanka, Sr. Hamilton Shirley Amerasinghe, que preside el grupo de los países no alineados, por los excepcionales esfuerzos que ha desplegado con objeto de clausurar los trabajos de nuestro anterior período de sesiones con resultados tangibles. Asimismo, deseo expresarle nuestra plena satisfacción por la diligencia y el gran sentido de responsabilidad con que ha presidido y — lo esperamos sinceramente — seguirá presidiendo el destino aún incierto de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En efecto, la fructífera terminación de esa importante Conferencia internacional, que tiene por tarea lograr un nuevo orden en el derecho del mar, dependerá en gran medida de su notable dirección y de su gran aporte personal. Su nombre seguirá siempre vinculado a esta gran empresa.

47. Quiero aprovechar esta ocasión para dirigir mis mejores deseos de bienvenida a la República Socialista de Viet Nam y a la joven República de Djibouti, las que al ingresar como Miembros de esta Organización y comprometerse a asumir las obligaciones y responsabilidades que se derivan de ello darán — estamos seguros — su pleno sentido a la vocación universal de las Naciones Unidas.

48. Es indiscutible que esta Organización ha demostrado ampliamente en el tiempo de una generación su carácter de indispensable instrumento para la supervivencia de la civilización humana y de baluarte y defensor de los más altos valores de esta civilización contra el regreso de la barbarie destructiva con todas sus fuerzas. Pudo incluir en su activo realizaciones importantes en la salvaguardia vigilante de la paz y de la seguridad internacionales, aunque los obstáculos que ha tenido que enfrentar a veces parecían insuperables.

49. El llamamiento hecho por nuestro Secretario General, a quien no podemos dejar de rendir de nuevo un homenaje merecido por su lucidez y su constante devoción al servicio de los objetivos auténticos de la Carta, resume las aspiraciones que tiene depositada la comunidad internacional en la obra de nuestra Organización y la confianza que debe seguir depositando en su porvenir. Ningún gobierno puede hacer caso omiso de sus deberes en este período de grandes mutaciones históricas, que es a la vez decisivo, peligroso y prometedor.

50. La Asamblea General deberá ocuparse durante este período de sesiones de un número importante de temas inscritos en su programa. Muchos de los problemas sometidos a su examen están necesariamente vinculados de manera orgánica. Su número y su importancia no deben, sin embargo, llevarnos a desesperar de las virtudes del diálogo paciente y de la conciliación permanente siempre que estén animados, de una y otra parte, de la buena fe y de una voluntad real de lograr una solución viable y constructiva.

51. Las cuestiones del Oriente Medio y de los derechos del pueblo palestino, de la situación en el África meridional y del desarme, del orden económico internacional y del desarrollo, así como la del respeto universal de los derechos humanos — para no citar sino algunos temas candentes de nuestro programa — no son de aquellas que puedan ser postergadas sin cesar para posteriores períodos de sesiones sin darles, al menos en lo inmediato, una solución parcial.

52. Entre las graves cuestiones políticas de actualidad, la del Oriente Medio continúa siendo una de las mayores preocupaciones de mi Gobierno debido a la persistencia de la agresión, y aun la agravación, días tras día, de la ocupación militar israelí de territorios de Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas. Ella persiste como una preocupación importante de mi Gobierno por el hecho de que el pueblo palestino, cuya expoliación y humillación intolerables constituyen la esencia del problema, lucha siempre por recuperar sus derechos legítimos e inalienables mediante la edificación de una entidad nacional, soberana e independiente.

53. Mi Gobierno reafirma su apoyo total y completo a los países árabes hermanos en sus esfuerzos por recuperar sus territorios ocupados y por la instauración de una paz real y

durable fundada en la justicia en toda la región del Oriente Medio y, en consecuencia y sobre todo, en la garantía solemne de los derechos nacionales del pueblo palestino.

54. La participación de la Organización de Liberación de Palestina, única representante del pueblo palestino, en todos los esfuerzos diplomáticos tendientes a resolver la crisis del Oriente Medio, sigue siendo la condición absoluta sin la cual esos esfuerzos no pueden llegar a ningún resultado decisivo. Por ello mi Gobierno celebra en especial la evolución reciente de la actitud del Gobierno de los Estados Unidos de América acerca de esta cuestión y, en particular, su declaración relativa a la necesidad de que participen los representantes palestinos en todo proceso de paz en la región.

55. Cabe lamentar que los dirigentes sionistas no cesen en su empeño, mediante iniciativas cada vez más provocativas, de crear una situación peligrosa para la paz y la seguridad mundiales.

56. Mi Gobierno se manifiesta enérgicamente en contra de las medidas israelíes tendientes a implantar nuevas colonias en los territorios árabes ocupados en una tentativa irracional de modificar su naturaleza jurídica, sus características o su composición demográfica.

57. La pretensión israelí de considerar a los territorios árabes ocupados como "tierras israelíes liberadas", pretensión repudiada ampliamente por la casi totalidad de la comunidad internacional, es una violación manifiesta de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la cuarta Convención de Ginebra de 1949³. Esta pretensión pone en peligro las prudentes gestiones del proceso entablado desde hace cuatro años para instaurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

58. Más aún, la persistencia de Israel en violar los principios de las Naciones Unidas constituye un ultraje para nuestra Organización y la comunidad internacional.

59. Mi Gobierno se pronuncia también vigorosamente contra el reciente destacamiento de fuerzas israelíes en algunas partes del territorio libanés. Con su invasión del Líbano meridional, Israel extiende un nuevo tentáculo sobre un cuarto país árabe al que no se le proporciona así ningún respiro para curar sus heridas y cuya prolongada tragedia atestigua del modo más doloroso la amplitud del plan de agresión criminal llevado a cabo metódicamente y sin piedad en la región por el Estado sionista.

60. Por la obstinación de Israel en continuar su política de expansión y su egocentrismo de carácter étnico, así como por su reacción perpetuamente negativa frente a todas las iniciativas tendientes a establecer una paz verdadera basada en la justicia y el derecho, se expone fatalmente a la región al recrudecimiento de la tirantez y a perturbaciones que no pueden sino amenazar a corto plazo la paz y la seguridad mundiales. Es deber de la comunidad internacional, ahora más que nunca, examinar nuevamente su posición frente a esta rebelión abierta contra sus leyes y sus principios fundamentales y contra las reglas más elementales que deben regir una sociedad internacional civilizada.

³ Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

61. Corresponde a la Asamblea General reafirmar una vez más que una paz justa y duradera no podrá ser establecida sin la evacuación total de los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967, sin el retorno de Jerusalén a su legitimidad y sin que el pueblo palestino haya recobrado plena y enteramente sus derechos, en particular su derecho a la edificación de su Estado nacional, soberano e independiente.

62. Jerusalén es y continuará siendo, para el mundo árabe y musulmán, una de las sedes de su espiritualidad. Su liberación constituye uno de los elementos determinantes de una paz justa, una de las condiciones vitales de un arreglo perdurable.

63. Corresponde igualmente a la Asamblea General declarar que todas las medidas tomadas por Israel en los territorios ocupados con miras a instalar colonias o asentamientos y a aplicar su legislación a las poblaciones árabes de esos territorios son nulas e írritas y no pueden tener o producir ningún efecto de orden jurídico.

64. No deseo terminar de referirme a esta cuestión primordial sin acoger con satisfacción la última declaración conjunta soviético-norteamericana del 1º de este mes, que constituye un paso positivo hacia la solución justa y perdurable del conflicto.

65. Lo que termino de afirmar en cuanto a la política seguida por Israel en la región del Oriente Medio puede repetirse en los mismos términos acerca de la política de "combate de retaguardia" de esos verdaderos *bunkers* de la época colonial en África que son los regímenes de minoría racista en el África meridional.

66. El paralelismo entre las dos políticas ha podido parecer otrora audaz a ciertas personas y ha suscitado, seguramente por razones más sentimentales que objetivas, sus protestas vehementes e indignadas. Y si, desgraciadamente, en el curso del año transcurrido, la situación en el África meridional ha reclamado cotidianamente la atención de la opinión internacional frente a la situación en el Oriente Medio, ha puesto gravemente en evidencia la alianza que existe entre los regímenes rebeldes del África meridional e Israel. Esta alianza de hecho, cada vez más consciente y organizada, adquiere los rasgos de un complot de consecuencias incalculables contra los pueblos árabes y africanos y contra la paz y seguridad internacionales.

67. Mi Gobierno reafirma su completo e incondicional apoyo a los pueblos de Zimbabue, de Namibia y de Azania en su lucha, que es la lucha de toda el África, para recobrar su dignidad y su derecho legítimo a la libre determinación y a la integridad de su territorio nacional.

68. Mi Gobierno proclama igualmente su apoyo y su sostén a los países africanos de la línea del frente, y en particular a la República de Zambia, sometida permanentemente a las incursiones terroristas más salvajes por parte de los gobernantes racistas de Salisbury.

69. En lo que respecta a Namibia, la escandalosa tentativa de última hora del Gobierno de Pretoria tendiente a separar la ciudad portuaria de Walvis Bay del territorio de Namibia nos provoca inquietudes adicionales acerca de las perspec-

tivas de un arreglo próximo que preserve la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, de las que nuestra Organización es garante jurídica y moral. Esta tentativa nos recuerda la no menos escandalosa tentativa sionista en los territorios árabes ocupados pues ambas están dictadas por la misma ilusión de ganar tiempo o de reservarse ventajas poniendo obstáculos a la consecución, en un plazo razonable o en el que fijen las Naciones Unidas, de una solución pacífica conforme a la realidad internacional.

70. La Conferencia Mundial para Adoptar Medidas contra el *Apartheid*, reunida en Lagos en el mes de agosto, ha señalado una etapa que debe ser determinante en la toma de conciencia por toda la comunidad internacional de la necesidad de acelerar por todos los medios la promoción de la causa de la libertad y de la igualdad de los seres humanos en el África meridional.

71. Ya se ha hecho indispensable aislar a los regímenes minoritarios racistas y asegurar la aplicación plena y efectiva de las decisiones y resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos al boicot económico de esos regímenes y al embargo más estricto sobre las ventas de armas que les estén destinadas.

72. Esperamos firmemente que la exhortación que figura en la Declaración adoptada finalmente por la Conferencia sea universalmente escuchada, a fin de eliminar cuanto antes el riesgo inminente de una explosión generalizada con consecuencias imprevisibles en esta región del mundo.

73. Si nuestro continente africano parece haber entrado dramáticamente en la "zona tempestuosa", ello se debe en parte a esta violencia permanente a que lo someten, bajo el régimen de la Carta, los regímenes ilegales y anacrónicos de opresión racista, y en parte a esas bombas de tiempo geopolíticas que la era colonial y la era de descolonización renuente que la ha sucedido desde hace 20 años han sembrado en forma desconsiderada entre sus pueblos, para perpetuar su división o crear y exacerbar entre ellos, a lo largo de los años y al precio de luchas fratricidas, un antagonismo que es contrario a su naturaleza.

74. El Reino de Marruecos está convencido de que la unidad africana sigue siendo uno de los logros más positivos de la comunidad internacional. Merced a su fortalecimiento, el continente pudo evitar la desgracia de ser otra vez, como en el siglo anterior, un simple objeto de las relaciones internacionales y un terreno de elección para la rivalidad de las Potencias, condenado a permanecer como un conjunto de abigarrados escaques reunidos en las llamadas zonas de influencia.

75. En verdad, no hay nada más absurdo que la introducción del concepto de supuestas fronteras ideológicas para tratar de justificar una división aberrante entre países cuyos problemas sociales y económicos son idénticos o similares y que, pese a las diversas etiquetas ideológicas que se les pretende atribuir o que se les imponen, comparten, en cada una de las subregiones del continente, un mismo patrimonio cultural; sobre todo cuando cada uno de esos países, en función del proyecto nacional que ha escogido y de los recursos de que dispone, debe hacer frente a las mismas exigencias imperiosas de un desarrollo rápido y armonioso y del fomento social y cultural generalizado de sus pueblos.

76. De modo similar, nada es más peligroso para la organización continental y para su capacidad de cohesión — frente a las amenazas reales a que la someten las intervenciones extraafricanas — que la tergiversación y la trabucación deliberadas de los valores jurídicos y éticos que han servido y sirven aún de apoyo a las legítimas luchas de liberación nacional, convirtiéndolos en pretextos — que por varios motivos resultan deleznable — para la subversión y la agresión más o menos abiertas contra los vecinos.

77. Por este motivo, Marruecos, de conformidad con la Carta de nuestra organización continental, sigue siendo solidario — y hoy más que nunca — con todos los demás países africanos en lo que se refiere a las medidas emprendidas en común para liberar a esa región del mundo de cualquier forma de dominación extranjera o resistirse a toda utilización ilícita de la fuerza.

78. Paradigma de esta política fue la primera Conferencia de Jefes de Estado africanos, que tuvo lugar en Casablanca del 3 al 7 de enero de 1961 y que, por primera vez en la historia contemporánea, sentó en escala continental las bases de la unidad, la cooperación y la solidaridad africanas, aceptadas y consagradas tres años después por la Carta de Addis Abeba.

79. Con este mismo espíritu se celebró en abril de 1961, también en Casablanca, la primera Conferencia de los movimientos de liberación de las ex colonias portuguesas.

80. Por fidelidad a los mismos principios, Marruecos aceptó en dos oportunidades derramar la sangre de sus hijos sobre el campo del honor en el Zaire: primero, en 1960, tras la exhortación formulada por la Organización de las Naciones Unidas, y posteriormente, hace algunos meses, en respuesta a un llamamiento lanzado por el Zaire por conducto de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

81. Una vez logrado el objetivo, las tropas marroquíes fueron repatriadas con orden, disciplina y honor, luego de haber servido su acción, ante todo, para circunscribir un problema grave y espinoso al ámbito interafricano, evitando de ese modo la ampliación de un conflicto que ponía en peligro la paz y la seguridad internacionales.

82. El noveno período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrado en Rabat en junio de 1972, fue indudablemente uno de los más notables en la historia de la OUA. El "espíritu de Rabat", que tomó forma en esa Conferencia y que constituye una manera franca, realista y cordial, pero exenta de pasión, de enfocar cuestiones importantes, sigue animando toda la política de mi Gobierno concerniente a las relaciones interafricanas. Podemos tener la seguridad de que tal espíritu seguirá prevaleciendo, en el superior interés de nuestros pueblos, para orientar estos foros supremos de toma de decisiones y de responsabilidad que son las conferencias plenarias de Jefes de Estado, en la búsqueda de soluciones — exclusivamente africanas — a los problemas más delicados de nuestro continente.

83. Marruecos, fiel a los deberes de fraternidad que le imponen los dos elementos de su identidad, a la vez árabe y africana, siempre ha procurado, dentro del contexto de la Liga de los Estados Árabes o en el ámbito de la OUA,

favorecer el arreglo pacífico e inmediato de las controversias de cualquier índole que pudieran surgir en el mundo árabe o en el continente africano.

84. Con este espíritu mi Gobierno planteó ante las dos organizaciones regionales la situación de tirantez artificialmente creada en la subregión del Maghreb, al concluir — 11 años después de que Marruecos hiciera incorporar esta cuestión en el programa de las Naciones Unidas — el proceso de descolonización de las provincias saharauis atlánticas marroquíes y mauritanas, que habían estado bajo la dominación española.

85. Fue también con este mismo espíritu como Marruecos brindó su apoyo a la resolución 81 (XIII) de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, que tuvo lugar en Port Louis, Mauricio, en julio de 1976. En esa resolución se preconizaba una reunión extraordinaria africana en la cumbre para estudiar las dimensiones y alcances de lo que se ha convenido en llamar la “cuestión del Sáhara occidental”, mientras la evolución misma de los acontecimientos arrojaba día tras día, en esa etapa, la luz más cruda sobre la verdadera naturaleza de esa cuestión. Esto basta por sí mismo para que cualquier persona cuyo juicio no se encuentre obnubilado por pasiones partidistas distinga fácilmente los subterfugios de que ha sido excesivamente rodeada y advierta con claridad la verdadera índole de la cuestión, con cabal conocimiento de causa y con toda buena voluntad.

86. Marruecos, confiando en que una reunión celebrada en tal nivel de responsabilidad no podría tener por objeto agravar aún más la situación ya lamentable y explosiva en que se encuentran las actuales relaciones entre tres países hermanos vecinos y, en general, las relaciones interafricanas, fue el primero que respaldó la propuesta del Presidente en ejercicio de la OUA, el Presidente Omar Bongo, de la República Gabonesa, de convocar la proyectada reunión extraordinaria en la cumbre en las dos primeras semanas de este mes de octubre, en Lusaka, la capital de Zambia. Sin embargo, es sabido que el Gobierno zambiano, desde principios de septiembre, ha comunicado a todos los Estados miembros de la OUA que no estaba en condiciones de ser huésped de esa reunión, habida cuenta de las graves circunstancias que atravesaba Zambia y por el hecho de que sólo dos países habían aceptado oficialmente participar en la reunión.

87. Tras haber cifrado tantas esperanzas en lo que tal conferencia panafricana, celebrada en las condiciones requeridas, podría hacer para sanear las relaciones de la región del Maghreb, Marruecos no pudo sino deplorar profundamente las circunstancias que obligaron a la República de Zambia a retirar su generosa invitación. Mi Gobierno aprovecha esta oportunidad para reiterar al Gobierno del Presidente Kenneth Kaunda su plena solidaridad ante las pruebas a que han sometido a su país los opresores racistas del pueblo de Zimbabwe y su sincera admiración por soportar valerosamente, en una posición de vanguardia, la pesada carga que la situación geográfica impone a esta nación hermana, consagrada a la causa sacrosanta de la libertad y la dignidad del hombre africano.

El Sr. Rabetafika (Madagascar), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

88. Las tentaciones — habitualmente desavisadas — de cierta clase de política han sido las únicas que causaron los problemas de relaciones interestatales que existen en nuestra subregión del Maghreb y que se siguen planteando en las organizaciones regionales a las que pertenecemos. También han sido, lamentablemente y en forma muy directa, el origen de un problema humanitario de particular gravedad: el de los ciudadanos marroquíes y mauritanos, actualmente detenidos contra su voluntad en la región de Tindouf. Debido a los medios y métodos con que se fabricó la última etapa de un proceso de descolonización difícil e incluso penoso, aunque jurídica y políticamente inevitable, este problema sirve para encubrir un designio perverso, públicamente ocultado primero, pero después — en el momento más crítico, en que la solidaridad unánime de los países hermanos no nos hubiera tenido que faltar — cada vez más ostensiblemente declarado por actos que, por otra parte, resultan más elocuentes y reveladores que las declaraciones oficiales apaciguadoras y los solemnes compromisos asumidos en las conferencias de Jefes de Estado o en las cláusulas bien ponderadas y debidamente ratificadas de algún tratado de fraternidad y de buena vecindad.

89. Los miles de personas originarias de las provincias saharauis marroquíes y mauritanas recuperadas y que han sido desplazadas fuera de sus hogares debido a las peripecias de la descolonización no son, en este caso, sino rehenes inocentes de una política negativa que, a través de sus cambios radicales sucesivos, está condenada a un atolladero.

90. Las filas de esas personas desplazadas han aumentado en proporciones extravagantes, ya sea nutridas por tuaregs del Sáhara central, ya sea por auténticos refugiados que acudieron de las regiones del Sahel asoladas por la sequía excepcional de los tres últimos años; y han sido organizadas por elementos mercenarios que, en su mayor parte, pertenecían a las tropas coloniales españolas y que, en la coyuntura perturbada de la descolonización, no han vacilado en ofrecer sus servicios al mejor postor.

91. Mi Gobierno tiene la prueba absoluta de que la inmensa mayoría de las personas desplazadas de las provincias saharauis atlánticas y hacinadas en los campamentos de la región de Tindouf están allí en contra de su propia voluntad. Pese al adoctrinamiento intensivo a que se les somete, familias enteras y elementos armados no cesan, en efecto, después del llamamiento lanzado por los Jefes de Estado de Marruecos y de Mauritania, S.M. el Rey Hassan II y el Presidente Mokhtar Ould Daddah, de tratar de volver a sus hogares a riesgo de su vida.

92. Es notorio y evidente que las provincias saharauis atlánticas marroquíes y mauritanas son apacibles y encajan perfectamente en la vida nacional. En su gran mayoría, sus poblaciones — habida cuenta del último censo efectuado por la antigua Potencia administradora — siguen residiendo en sus hogares y durante el último año han participado normalmente y en alto grado en las elecciones comunales, provinciales, profesionales y legislativas.

93. Ha llegado, pues, la hora de poner fin al aislamiento y a los sufrimientos de esas personas desplazadas. Sólo su interés, su salud, su bienestar y su restablecimiento entre los suyos deben ser la norma que ha de guiar cualquier acto a su favor.

94. En este sentido, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados adoptó en Ginebra, el 12 de octubre de 1976, una decisión por la cual tomó nota

“... de la declaración formulada por los observadores de Mauritania y Marruecos, quienes señalaron especialmente que se imponía la adopción de medidas de repatriación voluntaria, conforme al llamamiento hecho por los Jefes de Estado de Mauritania y Marruecos, y que las personas en cuestión habían sido trasladadas y retenidas contra su voluntad”⁴;

y pidió al Acto Comisionado

“... que prosiguiese su programa de asistencia humanitaria y que, al mismo tiempo, entablase negociaciones con los gobiernos con miras a poner rápidamente en práctica, de conformidad con la política habitual de su Oficina, soluciones permanentes, con inclusión de la repatriación voluntaria y el asentamiento duradero”⁵.

95. Por otra parte, mi Gobierno ha tomado nota con satisfacción de la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de organizar cuanto antes el censo de las personas desplazadas del Sáhara antiguamente bajo dominación española. También ha comunicado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el 2 de septiembre pasado, que estaba totalmente dispuesto a colaborar con su Oficina para que la operación del censo se llevase a cabo en las mejores condiciones de objetividad y sinceridad, y sin ninguna demora que fuera contraria a su objetivo humanitario.

96. Comprobamos con pesar que el Gobierno argelino no ha respondido al pedido de informes que le hiciera el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, pese al carácter apremiante de esa solicitud.

97. Mi Gobierno debe subrayar, por lo demás, que la ayuda prestada hasta ahora por las organizaciones humanitarias no ha contribuido a aliviar el sufrimiento y la miseria de las personas en cuestión. Por el contrario, ha constituido un aliento y un estímulo a una empresa belicosa, utilizando sistemáticamente como pantalla los campamentos de personas desplazadas, en violación de las convenciones y protocolos multilaterales de carácter humanitario, en particular la Convención de Ginebra del 28 de julio de 1951 relativa a la condición de los refugiados⁶ y la Convención de la OUA que rige los aspectos relativos a los problemas de los refugiados en Africa, que fuera firmada en Addis Abeba el 10 de septiembre de 1969. Los ataques de Nouakchott y de Zouerate constituyen la demostración flagrante de esta empresa belicosa, cuyos designios verdaderos no escapan a la percepción de nadie.

98. Sin embargo, el Tratado de Defensa Mutua, que vincula desde el 13 de mayo de este año a Mauritania y Marruecos, da efecto concreto a la determinación de nuestros dos países de proteger en forma conjunta y

solidaria, conforme al Artículo II de la Carta de la OUA, su soberanía nacional, su integridad territorial y su independencia.

99. Marruecos reafirma solemnemente su determinación de permanecer al lado de sus hermanos mauritanos y no escatimar ningún esfuerzo por ayudarlos, en salvaguardia de la unidad readquirida y de su integridad territorial reconstituida.

100. Todo ataque dirigido contra uno de esos dos países constituye inevitablemente, para el otro, un ataque a su propia unidad, una violación de su propio territorio.

101. Si me he permitido referirme en forma tan extensa a la situación anormal en la que se ha visto colocada desde hace dos años nuestra subregión del Maghreb, es para hacer comprender que esta situación ha llegado a un punto crítico, donde se impone la opción entre, por una parte, la continuación obstinada de una política de “razón de Estado”, carente de toda razón y que, de prolongarse, se convertiría en un insulto al pasado común — al pasado más reciente de las luchas comunes — de los pueblos del Maghreb, y, por otra parte, dar vuelta la hoja de los errores y las ofensas, emprender un nuevo camino para la construcción, dentro del respeto mutuo, de un porvenir común que, para nosotros, racional y efectivamente, constituye una fatalidad histórica.

102. Además, no se puede decir que se pertenece al “Maghreb de los pueblos” si se sigue haciendo caso omiso de una auténtica causa de liberación nacional, si se sigue ignorando una voluntad popular tan claramente expresada como la de los pueblos marroquí y mauritano, decididos a no retroceder ante ningún sacrificio por defender sus unidades respectivas, que tanto les ha costado adquirir.

103. Así lo declaraba, no hace mucho tiempo, S. M. el Rey Hassan II:

“No se puede vivir como vecinos dándose la espalda. Todo estadista que pensara en tal posibilidad sería de una culpable ligereza . . .

“Si en los edificios hay un síndico que arregla las cosas entre los inquilinos, el síndico del Maghreb es la voluntad constante de su población . . .

“Aunque nosotros no lo hubiéramos querido, lo han querido las poblaciones porque este ha sido el sueño de la generación que nos ha precedido. Y es nuestro sueño. Además, es nuestra salvación. Por más que se busque la solución individual mediante sus propios recursos, sus propias posibilidades en el plano del desarrollo o en otro, a la hora en que el mundo va formando coaliciones en el plano económico para ensayar el modo de sobrevivir por grupos regionales, no podemos pretender vivir solos como islotes aislados. La voluntad de nuestras poblaciones es el verdadero síndico de este edificio del que he hablado.”

104. Si mi Gobierno se preocupa de evitar lo irreparable y echar bases sólidas para la comprensión y la cooperación en nuestra subregión magrebiana, no deja de complacerse por la posibilidad que le ofrecen los Estados miembros de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 12A*, párr. 119 B c).

⁵ *Ibid.*, párr. 119 B e).

⁶ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 189, No. 2545.

de participar, junto con otros países árabes mediterráneos, en las labores de la próxima reunión de esta Conferencia que ha de reunirse próximamente, a nivel ministerial, en Belgrado.

105. Sobre este particular, conviene recordar que la referida Conferencia, en 1973, había instado a su Primera Comisión, en el artículo 15 de sus recomendaciones finales, lo siguiente:

“... Al considerar las cuestiones relacionadas con la seguridad en Europa, la Comisión tendrá en cuenta el contexto más amplio de la seguridad mundial y, en particular, la relación que existe entre la seguridad en Europa y en la región del Mediterráneo”⁷.

106. Marruecos, que es, en todo caso, geográficamente el país más cercano a Europa, no puede menos que testimoniar su interés constante y su aliento a esta empresa histórica que emprende Europa con miras a eliminar las secuelas del pasado y a substituir el enfrentamiento y la desconfianza por el diálogo, con el fin de consolidar, de manera irreversible, la paz y la cooperación en esta región del mundo.

107. Sin embargo, estos esfuerzos parecen a la luz de los acontecimientos, más del pasado que del presente, limitados en sus objetivos. Seguimos convencidos de que, para ser eficaz, el proceso de distensión no debe circunscribirse sólo al continente europeo, sino que, por el contrario, debe aplicarse y extenderse a todos los pueblos que viven en las riberas del Mediterráneo.

108. Hoy, más que nunca, el Mediterráneo constituye uno de los ejes donde se juega el destino de Europa. Sigue siendo una de las zonas neurálgicas especialmente sensibles a todos los fenómenos que afectan al destino de Europa, la que siente directamente cualquier agravación de los conflictos de la región mediterránea.

109. De ello se desprende que toda tentativa destinada a separar la seguridad de las dos márgenes del Mediterráneo pondría en grave riesgo a esta seguridad, que, al estar incompleta, sería frágil y más aparente que real.

110. Tenemos la esperanza de que en los meses y los años próximos se observará el desarrollo de una “conciencia mediterránea” en el orden político, con miras a realizar la vocación de la región de ser, como se gusta decir, un “lago de paz” y un lugar único de coexistencia — mejor dicho de convergencia — entre las civilizaciones y las culturas, tal como, por la fuerza de los acontecimientos, se ha desarrollado en el orden técnico para preservar su ambiente marino y sus recursos marinos de un empeoramiento mortal.

111. A este respecto, consideramos que el restablecimiento de la concordia en la subregión del Mar Egeo — incluso una reconciliación de las dos comunidades chipriotas que se busca activamente bajo los auspicios de las Naciones Unidas — sigue siendo una de las pruebas más concluyentes de la madurez de esta “conciencia mediterránea”.

112. La comunidad internacional siente los problemas del desarme como los más terriblemente angustiosos de nuestra época. Tiene, pues, derecho a esperar máximos resultados del período extraordinario de sesiones previsto a este efecto para el año próximo. Tiene derecho a esperar de ese período de sesiones soluciones definitivas o, por lo menos, la creación de un plan urgente que ponga fin a la carrera desenfrenada de armamentos que se está convirtiendo en la actualidad en una carrera hacia el abismo.

113. Resulta indigno de la especie humana que la industria de los armamentos sea la más desarrollada. Tampoco se concibe que nuestra comunidad pueda realizar sus aspiraciones sobre la base de los ideales y principios de la Carta, mientras que las relaciones que rigen nuestro mundo contemporáneo siguen determinándose principalmente en función de las consideraciones militares y estratégicas.

114. Si, como lo observa el Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización, “la tarea que tenemos ante nosotros es enormemente difícil y compleja” [A/32/1, secc. IV], esperamos también con él que, “en los años venideros, las Naciones Unidas puedan demostrar su decisión colectiva de colmar esos anhelos” [ibid.].

115. Ya se percibe con un grado razonable de certeza el vínculo íntimo entre una solución, por poco eficaz que sea, para los problemas del desarrollo y una política global de desarme. Corresponderá, por cierto, al período extraordinario de sesiones del año entrante dedicar a su examen profundo un lugar excepcional entre las cuestiones prioritarias de su programa.

116. Desde el sexto período extraordinario de sesiones, el proyecto de nuevo orden económico internacional pasó de la etapa de las ideas a la de un concepto suficientemente concreto, tanto en sus aspectos regionales como sectoriales, sin haber logrado convertirse en un concepto funcional.

117. El mérito corresponde al Presidente de la República Francesa, Excmo. Sr. Valéry Giscard D'Estaing, por haber tomado la iniciativa de reunir en París la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional con miras a tratar de dar contenido concreto a lo que algunos consideraban como un proyecto generoso, pero de contornos indecisos y borrosos.

118. Así, a pesar del escepticismo que se manifestó al clausurarse los debates, consideramos que la Conferencia logró resultados que los países industrializados y los países en desarrollo deben considerar como positivos. Efectivamente, no pretendía formular un esquema operatorio que debía llevar al establecimiento inmediato de un nuevo orden económico internacional, así como tampoco tenía la ambición de allanar definitivamente las divergencias que oponen a los distintos grupos de países sobre temas tan delicados como el problema energético o la deuda de los países en desarrollo.

119. Marruecos estima que esta Conferencia constituye una experiencia para la comunidad internacional. Por nuestra parte, en los foros internacionales apropiados intentaremos llevar a conclusión satisfactoria un proyecto cuyo contenido técnico ha sido definido, pero cuya realización sigue subordinada a la voluntad política de los países industrializados.

⁷ Véase *Recomendaciones finales de las consultas de Helsinki*, Helsinki, Valtion painatuskeskus, 1973, pág. 7.

120. Ahora que las Naciones Unidas se han encargado del diálogo Norte-Sur, éste deberá continuar en una plataforma más amplia desarrollando los conceptos del Norte y del Sur, tanto en la Asamblea General como en la UNCTAD.

121. Además, consideramos que todas las formas de diálogo, en especial europeo-árabe y afro-árabe, constituyen otros tantos sectores de acercamiento y de solidaridad, no solamente entre los países ricos y los países pobres, sino también entre los países en desarrollo.

122. En lo que se refiere precisamente al diálogo europeo-árabe, debo añadir que para nosotros, los árabes, este diálogo debe considerarse en una forma global y no reducirse a su única expresión económica o política. Se trata de dejar atrás el enfoque que normalmente se utiliza en la elaboración de las cartas políticas y de los acuerdos comerciales o convenciones culturales, y enfocar este diálogo con la amplia perspectiva a que nos invita lo que está en juego en esta vasta empresa.

123. Pero el hecho de que nuestras aspiraciones a un nuevo orden económico internacional no se han visto totalmente defraudadas durante el año transcurrido, se debe en gran parte a la Conferencia de cooperación árabeafricana de El Cairo⁸. Esta demostró la sincera voluntad de los países árabes de trabajar por armonizar los esfuerzos de desarrollo en el mundo árabe y en el continente africano.

124. Indudablemente, sólo con un examen retrospectivo podremos medir toda la importancia que tendrá esta primera Conferencia afro-árabe para el mantenimiento, más allá de la coyuntura, de equilibrios equitativos entre los países con excedentes financieros y otros, y podrá juzgarse el carácter ejemplar que habrá tenido.

125. Sin embargo, cabe deplorar que los distintos países adelantados den muestra de una verdadera inercia, durante las negociaciones bilaterales o multilaterales, y se muestren más dispuestos a atenerse a la coyuntura que a actuar sobre las estructuras mismas.

126. Las reacciones proteccionistas de los países adelantados frente a los productos elaborados o semielaborados procedentes de los países en desarrollo son más bien reflejos que frutos de la reflexión. Constituyen la manifestación más clara y más irracional de lo que un economista llamó "el gran miedo del desarrollo", que sacrifica al corto plazo la prosperidad común a plazo mediano. Pues la gran ley del desarrollo industrial sigue siendo el intercambio, y a su vez el desarrollo industrial aumenta, a medida que avanza, los intercambios favorables a todas las partes, y no es por azar por lo que lo esencial del comercio internacional se lleva a cabo entre los países industrializados.

127. No obstante, nos alegra que nuestros asociados de la Comunidad Económica Europea hayan tenido por fin la clarividencia de reconsiderar las medidas muy restrictivas que han tenido que adoptar este año. Mas, sin embargo, la tendencia sigue acentuada en forma inquietante a escala mundial. Si no se vuelve atrás mediante una práctica

juiciosa, en el espíritu del GATT, y si la opinión pública y el poder legislativo de los países más adelantados no ven la luz como deben verla con respecto a las consecuencias nefastas de tal opción, tememos mucho que se reduzcan a la nada todas las posibilidades de corregir la anomalía más patente de las relaciones económicas internacionales, que es el desmejoramiento constante de las relaciones comerciales.

128. Las conmociones que experimentó la economía mundial en los últimos años han afectado a la estructura del sistema monetario internacional en tal grado que puede hablarse del desquiciamiento de éste. A pesar de este desorden estructural, durante el año transcurrido hemos visto importantes hechos que han tenido cierto efecto positivo en las actividades del FMI.

129. Así, nos parece alentador el acuerdo sobre los principios y procedimientos aplicables a una vigilancia firme de los regímenes y prácticas de intercambio de los países miembros. Sin embargo, deseamos que en la aplicación de esos procedimientos el FMI tenga en cuenta las circunstancias propias de los países en desarrollo.

130. En lo que se refiere a la utilización de los recursos del Fondo, insistimos una vez más en que las condiciones de giro del FMI se apliquen con flexibilidad, para que un número tan grande como sea posible de nuestros países pueda beneficiarse de la asistencia financiera. Por ello es por lo que atribuimos suma importancia a la séptima revisión general de las cuotas, que debería no solamente permitir al FMI que disponga de recursos adicionales, sino que autorizaría también a los países miembros, y especialmente a los más desprovistos, a contar con una mayor ayuda.

131. No podría concluir mejor sino reafirmando la fe inquebrantable de mi país en los principios sagrados que constituyen la base de nuestras instituciones, y su determinación a actuar, de concierto con todos aquellos que creen en el porvenir de las Naciones Unidas, a fin de que se imponga para siempre la paz, la concordia y la solidaridad en las relaciones internacionales.

132. En este contexto es que se inspira nuestro apego por los arreglos previos, el diálogo objetivo y la discusión positiva que llevan necesariamente a soluciones viables, a condición de que cada uno se someta al respeto estricto de las reglas que nosotros mismos nos hemos fijado y a los principios enriquecedores que hemos convertido en nuestra ley suprema.

133. El Reino de Marruecos, consciente de sus responsabilidades, fiel a sus compromisos y vigilante en cuanto al respeto de sus derechos, no escatimará ningún esfuerzo para que, más allá de las pasiones, se impongan la lógica ponderada, la moderación provechosa y la solidaridad activa en la búsqueda de la mejor opción.

134. En momentos en que, en muchas regiones del mundo, el recurso al uso de las armas parece haberse convertido en único medio de discusión, es más indispensable que antes que se exija solemnemente un concepto más humano de la vida internacional, un respeto más riguroso de los valores sagrados de nuestra civilización.

135. Me atrevo a esperar que el actual período de sesiones de nuestra Organización sabrá recordar con todo el vigor

⁸ Primera Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana y de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en El Cairo del 7 al 9 de marzo de 1977.

deseable la necesidad vital de ese respeto por la regla del derecho.

136. Me atrevo a creer que nuestros esfuerzos comunes, sinceros y resueltos, lograrán una vez más imponer a las conciencias sus imperativos y a los responsables de todo el mundo las obligaciones morales que han aceptado libremente.

137. Sr. NASE (Albania) (*interpretación del francés*): Permítaseme felicitar al Sr. Mojsov por su elección como Presidente de la Asamblea General.

138. Con placer acogemos la admisión en las Naciones Unidas de dos nuevos Estados Miembros: la República Socialista de Viet Nam y la República de Djibouti. Aprovechamos esta oportunidad para desear al heroico pueblo de Viet Nam mucho éxito en sus esfuerzos por consolidar la victoria que ha obtenido, así como el progreso y la prosperidad de su país. También deseamos al pueblo de la República de Djibouti pleno éxito en sus esfuerzos por reforzar su independencia nacional y desarrollar su país en forma libre e independiente.

139. Al igual que en todos los demás períodos de sesiones de la Asamblea General, la delegación de la República Socialista Popular de Albania quiere manifestar las opiniones de su Gobierno sobre algunas cuestiones internacionales importantes que preocupan a los pueblos del mundo. Consideramos que, al evaluar la situación que hoy reina en el mundo, no se puede hablar de autosatisfacción, y aún menos de euforia. Los acontecimientos muestran que la situación internacional continúa llena de perturbaciones y peligros para la paz y la seguridad.

140. Las Potencias imperialistas, sobre todo los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, continúan con terquedad sus políticas de guerra y de agresión, amenazan la libertad y la independencia de los pueblos y se esfuerzan por aplastar las luchas de liberación nacional, por dividir a los pueblos y a los Estados soberanos, lanzándolos en confrontamientos entre sí, y por provocar incidentes y hasta conflictos armados entre ellos.

141. Al mismo tiempo, el imperialismo americano, el socialimperialismo soviético y las otras fuerzas reaccionarias despliegan grandes esfuerzos para explotar en interés propio las situaciones políticas y económicas y el estado de atraso de algunos países. En particular, esto se realiza a costa de los pueblos de África, Asia y América Latina. Las Potencias imperialistas tratan de conservar a toda costa en dichos continentes los privilegios que obtuvieron mediante la violencia, el pillaje y la explotación; se esfuerzan por obstaculizar su desarrollo económico independiente y por detener el progreso de sus fuerzas productivas, y no renuncian jamás, por propia voluntad, a sus objetivos de controlar el petróleo y las demás fuentes de materias primas, a fin de fijar sus precios en los mercados mundiales.

142. Sin embargo, el imperialismo, el socialimperialismo y la reacción no pueden vencer la lucha de los pueblos. Somos testigos de la gran realidad que constituye, para toda la vida y las relaciones internacionales, el crecimiento continuo, tanto en contenido como en intensidad, de la toma de conciencia nacional y social de los pueblos. La lucha de los

pueblos en pro de la liberación, la afirmación y la defensa de su independencia y su soberanía nacional; sus esfuerzos por ser dueños de sus riquezas, de las que fueron despojados durante siglos por las Potencias imperialistas, por extirpar los vestigios del colonialismo, por librarse de las garras de las sociedades monopolistas multinacionales y por defender y desarrollar aún más sus tradiciones y su cultura nacional; esa lucha, digo, desempeña un papel importante en el actual proceso histórico mundial.

143. La República Socialista Popular de Albania apoya sin reservas las luchas revolucionarias y de liberación nacional de los pueblos y los esfuerzos de los Estados democráticos y progresistas por defender y afirmar su independencia nacional y por ejercer su plena soberanía sobre sus riquezas nacionales. El dirigente del pueblo albanés, Camarada Enver Hoxha, ha dicho:

“La mayor parte de los pueblos del mundo realizan hoy grandes esfuerzos para oponerse por la fuerza a las leyes coloniales y a la dominación neocolonialista, a las normas, a las prácticas, a las costumbres, a los acuerdos desiguales, antiguos y nuevos, establecidos por la burguesía para mantener la explotación de los pueblos y las odiosas distinciones y discriminaciones en las relaciones internacionales. Las dos Superpotencias se esfuerzan por conservar y perpetuar dichas leyes y tratan de asegurar sus privilegios y dominar a los pueblos. Los pueblos amantes del progreso y los Estados democráticos que no aceptan esta situación y que luchan por el establecimiento de su soberanía nacional sobre sus riquezas, así como por reforzar su independencia política y económica y por la igualdad y la justicia en las relaciones internacionales, gozan de la solidaridad y del apoyo total del pueblo y del Estado de Albania.”

144. El pueblo albanés ha apoyado y sigue apoyando la justa causa de los pueblos del mundo entero; sobre todo, es amigo de los pueblos que luchan por su libertad, su independencia y su soberanía nacional. Siente un gran respeto por los pueblos de África, Asia y América Latina, que poseen antiguas tradiciones culturales, aspiran ávidamente a vivir libres y felices y luchan valientemente por lograr estos supremos objetivos.

145. Actualmente, un buen número de estos pueblos no luchan solamente contra el enemigo exterior, representado por las dos Superpotencias y los otros Estados imperialistas; luchan, igualmente, contra la reacción interior. El enemigo exterior, constituido en particular por las dos Superpotencias, es un enemigo común que todos debemos combatir, especialmente los pueblos de los continentes que sufren bajo su dominación o que se encuentran amenazados por él. El pueblo albanés, que se ha liberado de sus enemigos exteriores e interiores y que odia la opresión y la explotación extranjeras, quieren ver libres, independientes y soberanos a todos los pueblos que luchan por su libertad e independencia nacional y es plenamente solidario con su justa lucha.

146. No nos hemos injerido, y jamás lo haremos, en los asuntos internos de los otros. Estamos en contra de todos los reaccionarios que, vinculados a las grandes Potencias imperialistas y haciéndoles el juego, se oponen a los pueblos que luchan por conquistar su libertad y su independencia,

por escapar a la pobreza, por gozar de una vida nueva y por explotar en su favor las riquezas de sus países. Nada puede vincular a los pueblos y su lucha con los intereses de los imperialistas y de los políticos reaccionarios de sus países.

147. El pueblo albanés manifiesta su ardiente deseo de ver libres a todos los pueblos hermanos de Africa, Asia y América Latina, que tienen tradiciones de lucha y que poseen una avanzada cultura, una cultura que, en diferentes épocas, ha florecido y brillado en la historia de la humanidad. Luchamos junto a los pueblos del mundo y apoyamos su justa causa, independientemente de la actitud hostil que ponen de manifiesto en nuestras relaciones algunas camarillas dominantes, a las que también odiamos porque son antipopulares. Nuestra alianza con los pueblos se basa en los principios del marxismo-leninismo y del internacionalismo proletario, así como en la política de apoyo a los movimientos de liberación. Esa es la razón de ser de la amistad, la solidaridad y la comprensión que existe entre los pueblos de diversos continentes del mundo y la pequeña Albania socialista. La Albania socialista se siente fuerte, no solamente porque se apoya en su pueblo liberado y monolítico, lo que es fundamental, sino porque se apoya también en los países y los pueblos del mundo que aman la libertad. El pueblo albanés es amigo de todos los pueblos; en particular, está ligado por una estrecha amistad con el gran pueblo chino. En el mundo hay centenares de millones de personas que sienten simpatía por la Albania socialista y la apoyan en sus derechos.

148. En esto reside una de sus fuerzas, y ella está dirigida contra el imperialismo, el socialimperialismo y los diferentes reaccionarios y revisionistas. El imperialismo, el socialimperialismo, los revisionistas y la reacción internacional se empeñan en crear nuevos imperios y cadenas para los pueblos. Estamos en contra de estas nuevas porque amamos a los pueblos que nos aman de todo corazón, y juntos luchamos en el mismo frente.

149. En las condiciones actuales es cada vez más importante que los pueblos y Estados soberanos que quieren la libertad y el progreso aumenten su cautela, que no sean víctimas de los planes de sus enemigos, que no se conviertan en peones del gran juego peligroso a escala mundial que llevan a cabo las Potencias imperialistas. Todos los días ocurren nuevos acontecimientos que arrojan a un Estado contra otro; apenas se extingue un incendio cuando se inicia otro. Testimonio claro de ello son los hechos del Oriente Medio, el enfrentamiento de Somalia y Etiopía, los sucesos en Angola, el conflicto del Zaire, etc. ¿Quién provocó estos incendios y estos conflictos? ¿Los pueblos? No. Los conflictos que existen hoy entre algunos países del Africa y en otras regiones del mundo tienen su propia fuente en la política basada en el principio de "dividir para reinar" que practican el imperialismo norteamericano y el socialimperialismo soviético. Los pueblos se inspiran en la solidaridad, el amor y la fraternidad. Al afirmar esto, de ninguna manera somos unos soñadores idealistas, sino que emitimos un juicio realista. Estas situaciones se crean porque existen clases explotadoras que luchan contra las clases explotadas, porque en el plano nacional, como en el internacional, existen intereses opuestos e irreconciliables entre las clases que se enfrentan.

150. Los intereses de los pueblos exigen una lucha valiente y resuelta para fortalecer la independencia y la soberanía

contra la agresión política, ideológica, económica y militar y contra las intrigas y la injerencia del imperialismo. Para detener la actividad de los grandes y poderosos enemigos, que cuentan con muchos medios, es necesario oponerles la unidad sólida y la verdadera solidaridad de los pueblos y Estados amantes de la libertad, progresistas y democráticos. Los pueblos logran esta unidad y solidaridad a través de una lucha decidida y de actos concretos contra todos sus enemigos. Los intentos por suprimir las distinciones esenciales entre las fuerzas políticas del mundo en nombre de la unidad y solidaridad de los pueblos, así como el hecho de reducir la cuestión de la unidad a grupos de Estados heterogéneos que se manifiesta por números algebraicos y aritméticos y por regímenes y opciones políticas de gran diversidad, que van de aquellos que adoptan actitudes antiimperialistas hasta aquellos que se han impuesto a algunos pueblos y países por vía del imperialismo; estos intentos suscitan la confusión, dejan a las Potencias imperialistas y a ciertos regímenes reaccionarios un campo de acción para especular sobre las aspiraciones de los pueblos y Estados progresistas y debilitan la verdadera unidad antiimperialista de los pueblos. Los éxitos obtenidos por varios países que luchan por su desarrollo político y económico independiente, no son resultado de su reunión en diversos grupos, sino de su lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo. El imperialismo y el socialimperialismo no se pueden combatir con éxito, de la misma manera que no se pueden lograr la libertad y la independencia completas sin luchar también contra aquellos que están a su servicio.

151. Sería igualmente peligroso para los pueblos y países que acaban de liberarse del yugo colonial que, en sus esfuerzos por fortalecer la independencia, se unieran a las antiguas Potencias colonialistas o a grupos de Potencias imperialistas, que no sólo conservan en ellos posiciones económicas, militares y políticas, sino que también se esfuerzan por alcanzar nuevas posiciones. El colonialismo del pasado quedó derrotado. Sin embargo, el imperialismo antiguo y nuevo existe aún y los métodos que utiliza para instaurar y ampliar el neocolonialismo son más sutiles y peligrosos.

152. La vida ha confirmado hasta la saciedad que para los pueblos y su libertad las dos Superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, son igualmente peligrosas en una misma medida y grado. Si en determinada situación una de ellas se ve obligada a cambiar de táctica debido al impacto hecho por los pueblos, esto no significa que sea menos peligrosa y que vaya a abandonar su política agresiva y expansionista. La experiencia ha demostrado que cuando un pueblo o país está amenazado u oprimido por una Superpotencia, ello no significa que la otra Superpotencia no represente un peligro, y menos aún que se haya convertido en "amiga". Los acontecimientos de numerosas regiones del mundo — como el Oriente Medio, el Africa, etc. — son prueba de que las dos Superpotencias tienen los mismos objetivos agresivos y hegemónicos y que se esfuerzan febrilmente por dividirse el mundo en zonas de influencia o quitarse mutuamente sus posiciones adquiridas. El dirigente del pueblo albanés, camarada Enver Hoxha, advirtió que

"... cuando las Superpotencias se acercan entre ellas, lo mismo que cuando están en conflicto, son los demás los

que pagan. La cooperación y la rivalidad entre las Superpotencias representan las dos caras de una realidad contradictoria y son la expresión principal de una misma estrategia imperialista cuyo objetivo es robar a los pueblos su libertad y dominar el mundo. Representan el mismo peligro; es por ello por lo que las dos Superpotencias son los principales enemigos de los pueblos, y por lo que jamás debe apoyarse a un imperialismo para combatir al otro o escapar de él”.

153. Los pueblos están cada vez más convencidos de que la lucha por la liberación no puede verse coronada por el éxito si no es a través de una lucha resuelta e intransigente contra el imperialismo americano y el socialimperialismo soviético, y que la independencia de los Estados y la soberanía nacional, la seguridad y la paz sólo pueden preservarse y robustecerse mediante una actitud inquebrantable contra las dos Superpotencias y las otras Potencias imperialistas.

154. Desde hace años las dos Superpotencias imperialistas se dedican a la demagogia y urden maquinaciones para obligar a los pueblos a aceptar la idea nefasta de que cada país debe buscar su defensa en la protección del imperialismo norteamericano o del socialimperialismo soviético, lo que para ellos no es otra salida que estar de acuerdo en colocarse bajo su “sombra”. Naturalmente, los pueblos no pueden aceptar la tutela de una u otra Superpotencia, ni unirse a una en contra de la otra, por el solo hecho de que existan entre ellas contradicciones y conflictos en el marco de su rivalidad por dominar y lograr la hegemonía en el mundo.

155. Ha de llegar al paroxismo el sentimiento de rebelión de los pueblos contra la explotación colonial, la tutela, el *diktat* y la hegemonía, la opresión nacional y la discriminación racial. Los factores subjetivos para ello ya han sido creados y se seguirán creando en el futuro. Llegará el momento en que los pueblos sacudirán plenamente su yugo. Los propios pueblos llevarán a cabo su liberación nacional y se quitarán de encima el yugo de todo ocupante extranjero, al mismo tiempo que llevarán a cabo su liberación social. El socialismo va a lograr éxitos por doquier, porque los pueblos se unen a él y sueñan con él, y es el sistema que responde a sus aspiraciones. Naturalmente, todo esto será obtenido merced al precio de sus esfuerzos multilaterales y la lucha resuelta, toda vez que los imperialistas no abandonan jamás las armas por propia voluntad.

156. La unidad de los pueblos en su lucha por la libertad, la independencia y el progreso social es indispensable. La unidad es una de las principales armas del internacionalismo proletario. Los países que construyen el socialismo deben ayudar con todas sus fuerzas a los pueblos que luchan por lograr y salvaguardar la independencia nacional, así como también a aquellos otros que aspiran a progresar por el camino del socialismo.

157. La supuesta “ayuda” que los revisionistas soviéticos prestan a otros pueblos no es en modo alguno sincera y desinteresada; por el contrario, se inscribe en el marco de una política de sumisión, de coacción; una política chauvinista de gran Estado con respecto a los pueblos pequeños. Los conceptos de los revisionistas sobre los pequeños pueblos no difieren en absoluto de los mantenidos por los

imperialistas. Lo afirmamos con conocimiento de causa, ya que lo hemos sufrido en carne propia.

158. No dejaremos de luchar para que se preste una ayuda sincera a los pueblos de Asia, África y América Latina sin ningún género de interés, sin condiciones políticas y sin intrigas. Así es como debe entenderse la verdadera amistad. Nuestro Partido y nuestro Estado de la dictadura del proletariado han luchado y lucharán con valor en este sentido. No se encuentran solos en este camino; con ellos luchan todos los pueblos del mundo, entre ellos los de Asia, África y América Latina.

159. La cuestión de las relaciones entre los Estados grandes y pequeños, entre los pueblos grandes y pequeños, en la que los pequeños han de someterse a los grandes, es una grave enfermedad, una concepción chauvinista, un vestigio de tiempos pasados, una herencia de la concepción capitalista e imperialista.

160. Los pueblos progresistas y amantes de la libertad llevan y seguirán llevando a cabo una lucha incansable contra esta concepción. Apreciamos en su justa importancia el papel que juegan los grandes Estados y los grandes pueblos; pero es preciso, igualmente, tener una adecuada y justa comprensión de la importancia y del papel de los pequeños países y pueblos, por pequeños que puedan ser. Todo pueblo, grande o pequeño, presta su contribución a la causa de la libertad y del progreso de la humanidad. La vida en sí misma, la práctica y la lucha aclaran los problemas y separan a aquellos que están con los pueblos de los que están en contra suya.

161. Los representantes de las grandes Potencias han hablado mucho aquí, en la Asamblea General, de los países pequeños. Cuando se escuchan los discursos de los representantes de las grandes Potencias, podría decirse que su única preocupación es procurar el bien de los pueblos y países pequeños y velar por su progreso y desarrollo. Pero las palabras melosas que pronuncian al respecto y toda su “preocupación” no son más que una superchería peligrosa. Las grandes Potencias quieren llevar de la mano a los países pequeños, como si los últimos no supiesen andar; se esfuerzan por darles lecciones y se comportan con ellos como si se tratara de bárbaros de la época de la esclavitud, mientras que ellos se hacen pasar por gente de la época del átomo. Las grandes Potencias presentan numerosas propuestas; predicán que se acuda a todo tipo de organizaciones para, por así decirlo, poner a los pueblos — sobre todo a los más pequeños — al abrigo de todo mal. Al hacerlo, no buscan otra cosa que colocarlos bajo su “sombra”, y abrazarlos para estrangularlos. Este tipo de “preocupación” demuestra que las grandes Potencias se quejan de los pequeños países y, por esta razón, se esfuerzan por paralizar las energías combatientes de los pueblos de esos países, apartándoles de su justa lucha para enfrentar a unos contra otros. Pero las grandes Potencias van a fallar en su empeño, porque los tiempos en que los pequeños pueblos se dejaban impresionar por los mitos y los imperios han pasado. Los pueblos son dueños de sus destinos. Rehúsan aceptar las cadenas; las romperán para siempre.

162. La Albania socialista es atacada porque dice la verdad. Aunque seamos un pueblo pequeño, no nos

quejamos por tantos ataques de nuestros enemigos, toda vez que sabemos que hoy la justa voz de los pueblos pequeños es escuchada con simpatía y respeto por la gente honesta y por los pueblos de todo el mundo. La fuerza de los pueblos pequeños reside en la unidad moral y combatiente de todos cuantos luchan por su derecho sin ceder ante las intrigas; esa fuerza reside en su determinación de continuar la lucha hasta el fin para conseguir sus aspiraciones frente a los imperialistas y revisionistas.

163. Los últimos años son ricos en acontecimientos que han demostrado que la supuesta *détente* es un lema fabricado y difundido con el fin de engañar a los pueblos y crear en ellos la ilusión de que en el mundo actual las posibilidades de establecer la paz y la tranquilidad son mayores que los peligros de guerra.

164. Desde la tribuna de esta Asamblea, durante muchos años se han escuchado discursos enteros en que se defendía la *détente*. Pero ¿se ha convertido acaso en una realidad? En el mundo jamás ha habido tranquilidad. Lo que hay en el mundo no es *détente*, sino una agravación de las contradicciones, una multiplicación de los conflictos y un aumento de los peligros de guerra. No se ha reunido ningún período de sesiones de la Asamblea General sin que hubiese en alguna parte una grave crisis o un foco de guerra provocado por las injerencias de las Potencias imperialistas. La supuesta *détente* no es más que un aspecto de las relaciones entre las dos Superpotencias en sus diferentes etapas de regateo. Pero el regateo entre las Potencias imperialistas no puede en manera alguna considerarse como *détente*. En realidad, es una fuente de peligro para los pueblos, para la paz y la seguridad internacionales.

165. Desde hace algún tiempo se ha presentado como modelo de *détente* la Conferencia de Helsinki sobre la supuesta "seguridad europea". Pero, como era de esperar, la Conferencia de Helsinki no ha traído nada bueno a Europa. No ha producido cambio alguno positivo en el continente. Nada ha cambiado en la política, designios y prácticas de los Estados Unidos y de la Unión Soviética; por el contrario, las dos Superpotencias han intensificado sus esfuerzos para reforzar sus posiciones en sus zonas de influencia respectivas y para desafiarse mutuamente. Hoy se puede afirmar con más seguridad que nunca que las decisiones adoptadas en Helsinki son letra muerta. El fracaso de la Conferencia de Helsinki se manifiesta también con claridad en el hecho de que las dos partes se ven reducidas a acusarse recíprocamente de no respetar los compromisos adquiridos con tanta fanfarria en el Acta Final de esa Conferencia. No pueden menos de causar sorpresa las actitudes políticas del Gobierno que pide la ampliación de la Conferencia de Belgrado con la participación de los países de la cuenca mediterránea en momentos en que el mismo da facilidades numerosas a las flotas soviética y norteamericana en los puertos de su país.

166. La delegación de Albania reitera que, para lograr progresos reales en cuanto a una verdadera seguridad en Europa, es necesario, en primer lugar que se liquiden los bloques militares agresivos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y del Pacto de Varsovia, que las tropas norteamericanas y soviéticas se retiren de los territorios de los países de Europa, que sean desmanteladas

sus bases y que pongan fin a sus maniobras militares en las cercanías de las fronteras de esos países.

167. En la península balcánica la situación tampoco es satisfactoria. Las dos Superpotencias imperialistas prosiguen con sus esfuerzos para injerirse en los asuntos internos de los países de dicha zona. Los pueblos balcánicos, que ya han sufrido mucho por las actividades de las grandes Potencias, consideran estas actividades con legítima inquietud y exigen que se ponga fin a la injerencia del imperialismo norteamericano y del socialimperialismo soviético en sus asuntos internos, que no se les permita utilizar a un Estado balcánico como instrumento contra otro o servirse del territorio de un Estado balcánico como cabeza de puente para la realización de sus planes agresivos.

168. La República Socialista Popular de Albania nunca ha escatimado esfuerzos para contribuir a la causa de la paz y de la seguridad en la península balcánica. Más de una vez ha demostrado con hechos que jamás y en manera alguna los países que le son vecinos se verán afectados por males que les lleguen a través de su territorio. Sostenemos el criterio de que, en la actual situación, las aspiraciones de los pueblos de esta región del mundo pueden alcanzarse mejor mediante el desarrollo de relaciones bilaterales.

169. La tensión que persiste en Chipre y las complicaciones a que ha dado lugar esta situación se ven atizadas y están siendo aprovechadas por las dos Potencias imperialistas para alcanzar sus fines y en el propio interés. El Gobierno albanés considera, como siempre lo ha hecho, que la justa solución del problema de Chipre debe ser alcanzada por las partes interesadas, sin permitir intervención alguna a las Potencias imperialistas, y de conformidad con los derechos soberanos del pueblo chipriota y los intereses de las dos comunidades en la isla.

170. Los pueblos de los países mediterráneos han tenido pruebas suficientes como para convencerse de que sus aspiraciones de hacer del Mediterráneo una cuenca de paz y tranquilidad no podrán lograrse mientras permanezcan en esta zona las flotas militares agresivas de las dos Superpotencias. Por lo tanto, es indispensable luchar resueltamente para obligar a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a retirar sus flotas del Mediterráneo y para que no se suministren a tales flotas bases y puntos de apoyo en los que puedan permanecer y abastecerse. Para que la tranquilidad y la comprensión se instauren en el Mediterráneo, es necesario que ningún país de la región acepte hacer el juego a las dos Superpotencias en esta zona.

El Sr. Mojsov (Yugoslavia) vuelve a ocupar la Presidencia.

171. En el Oriente Medio se complican cada vez más los intereses de las dos Superpotencias, las cuales utilizan todos los medios, artimañas e intrigas para conservar sus antiguas posiciones y penetrar más profundamente en esta zona estratégica y rica en yacimientos petrolíferos. Israel, poderosamente apoyado por los Estados Unidos, continúa ocupando territorios árabes y se torna cada vez más intransigente. Y mientras la Unión Soviética aparenta ayudar a los árabes, trata de engañar al mundo, dado que, en realidad, apoya a Israel y a su política agresiva de diversas maneras.

172. Es claro que los planes de las Potencias imperialistas, como el de las soluciones por etapas, el de la convocación de la Conferencia de Ginebra o el de la creación de un mini-Estado palestino, no son más que maniobras peligrosas que se llevan a cabo a costa de los pueblos árabes. El objetivo que se persigue es defraudar los derechos de esos pueblos, atizar los conflictos y las divisiones entre ellos, aplastar la justa lucha del pueblo palestino y liquidar esta cuestión.

173. Los pueblos árabes advierten cada vez más claramente que la crisis en el Oriente Medio no puede ser resuelta por los imperialistas norteamericanos y los social-imperialistas soviéticos, que son quienes la han provocado y la mantienen, y que triunfarán en su justa causa no mediante el apoyo de las Superpotencias, sino basándose en su lucha resuelta y reforzando su unidad.

174. El pueblo albanés, que ha apoyado y apoyará siempre la justa lucha del pueblo palestino y demás pueblos hermanos, está convencido de que tales pueblos, que cuentan con gloriosas tradiciones, alcanzarán finalmente la victoria en su lucha prolongada contra numerosos enemigos.

175. Los pueblos de Zimbabue, Azania y Namibia han intensificado su justa lucha de liberación contra los regímenes racistas de Pretoria y Salisbury, que se mantienen en pie con la ayuda de los Estados Unidos y otros países imperialistas.

176. El Gobierno albanés apoya la justa lucha de los pueblos de Azania, Zimbabue y Namibia y otros pueblos africanos contra los regímenes racistas, el *apartheid* y la discriminación racial, el neocolonialismo y la injerencia brutal de las dos Superpotencias. Denuncia firmemente la política de opresión y de bárbara explotación que practican los regímenes racistas en el África. Asimismo, denuncia las provocaciones armadas de estos regímenes contra los Estados vecinos. La lucha de los pueblos africanos goza de la solidaridad y el poderoso apoyo de todos los pueblos del mundo y triunfará porque es una lucha justa.

177. La península coreana ha sido y continúa siendo un foco de tensión y de amenaza para la paz y la seguridad en el Asia, debido a la política agresiva del imperialismo norteamericano y a la presencia de sus tropas en Corea del Sur. La República Socialista Popular de Albania ha apoyado y seguirá apoyando la justa lucha del pueblo coreano contra el imperialismo norteamericano y sus instrumentos, a fin de lograr la reunificación independiente de su patria.

178. Las Naciones Unidas se han ocupado durante mucho tiempo de cuestiones relacionadas con el desarme y son muchas las resoluciones aprobadas al respecto. Pese a las numerosas negociaciones, públicas o secretas, y a las innumerables resoluciones sobre el desarme, la carrera de los armamentos prosigue en forma aún más febril y las dos Superpotencias producen nuevas armas de exterminación. Los presupuestos de guerra son mayores que nunca. El comercio de armas ha alcanzado proporciones sin precedentes.

179. La delegación albanesa sostiene el punto de vista de que hay que desenmascarar ante la opinión pública internacional la demagogia que desarrollan las Superpotencias en

materia de desarme. El imperialismo y el socialimperialismo ni siquiera sueñan con desarmarse; por el contrario, tratan de que se reconozca su derecho a armarse en forma incontrolada e ilimitada y a perfeccionar constantemente las armas de exterminación en masa. Quieren que los demás se desarmen y, por su parte, desean conservar y aumentar sus depósitos de armas a fin de ejercer una continua presión sobre los pueblos.

180. La República Socialista Popular de Albania construye con éxito el socialismo y progresa apoyándose firmemente en el principio de basarse en sus propias fuerzas. Si Albania ha recibido y puede recibir ayuda internacional de un país socialista, la misma jamás habrá de determinar el destino de la edificación socialista del país y en circunstancia alguna podrá tal ayuda dar lugar a la mínima violación de la independencia y la soberanía de nuestro país. Jamás, y hoy menos que nunca, Albania ha hecho depender de otros su existencia, su libertad y su soberanía. Albania proclama en su Constitución que desea mantener con los distintos Estados relaciones políticas, económicas y culturales fundadas en la igualdad, el respeto de la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos mutuos y las ventajas recíprocas.

181. No estamos a favor de la autarquía y comprendemos perfectamente las relaciones comerciales que deben existir entre los diversos países. Esas relaciones deben ser justas, equitativas y de ventaja mutua, según el principio de "toma y daca". Tendremos relaciones comerciales con todos los que así lo deseen. Naturalmente, no basamos el desarrollo de nuestra economía socialista en nuestro comercio exterior, sino en el desarrollo general de nuestra industria y agricultura, sobre todo con nuestras propias fuerzas. El hecho de mantener relaciones comerciales no significa en modo alguno que la República Socialista Popular de Albania dependa de nadie.

182. También desarrollaremos nuestras relaciones culturales con los demás países de conformidad con los demás países de conformidad con los principios y normas que defina nuestro país, naturalmente, cuando dichos principios y normas también sean aceptables para la otra parte. Mantendremos tales relaciones con los Estados que estén de acuerdo con nosotros, especialmente en lo que respecta al intercambio de libros, de representaciones artísticas y de películas, entre otras cosas. Queremos que las actividades culturales y artísticas de los demás países en Albania representen un espíritu progresista, amante de la libertad y popular. Desde luego, hemos acogido y seguiremos acogiendo con beneplácito este tipo de actividades culturales porque es la manera apropiada de mantener comunicaciones con los distintos países del mundo y de fortalecer los vínculos de amistad.

183. La política exterior de Albania socialista ha sido y sigue siendo una política justa y de principios, abierta y consecuente, es decir, la política independiente de un Estado libre y soberano. La República Socialista Popular de Albania no ha transigido y nunca va a transigir en materia de principios. Los imperialistas, los socialimperialistas y los demás reaccionarios se esforzarán en vano por difundir calumnias diabólicas sobre Albania y hacer creer que mi país, bajo la presión de los acontecimientos internacionales, se verá obligado a aislarse y a cortar sus relaciones con el

mundo, abandonando el camino que ha seguido hasta el momento. Declaramos abiertamente y sin manifestaciones diplomáticas que nadie debe hacerse la ilusión de que "Albania está aislada", que "no puede vivir sin ayuda del exterior" o que "no podrá extenderle la mano a alguien".

184. Que ninguna Potencia imperialista quiera o trate de imponer su voluntad a Albania socialista. Nadie puede imponer su voluntad a Albania, que no amenaza a nadie ni acepta que nadie la amenace. Mi país rechazará victoriosamente toda agresión destinada a violar sus fronteras, que son sagradas. La República Socialista Popular de Albania vive y seguirá viviendo libre e independiente y con plena soberanía nacional.

185. Albania es un país totalmente independiente que, desde hace mucho tiempo, denunció el Pacto de Varsovia y que nunca tendrá alianzas militares con ningún Estado. La República Socialista Popular de Albania y su pueblo en armas asegurarán siempre con éxito la defensa de la libertad, de la independencia nacional y de la integridad territorial del país porque su política socialista es justa y sin equívocos y se opone a toda forma de agresión, de guerra de rapiña, de *diktat* y hegemonía, de tutela, de explotación colonial, de opresión colonial y de segregación racial. Albania ha adoptado todas las medidas necesarias para enfrentarse victoriosamente a todo peligro. Se mantendrá inquebrantable, como una roca poderosa, ante todo, porque su pueblo está guiado por un partido poderoso y verdaderamente marxista-leninista. Entre ese partido y el pueblo existe una unidad que es indestructible. Nuestro pueblo, bajo la dirección del Partido del Trabajo, encabezado por el camarada Enver Hoxha, construye con éxito el socialismo y defiende decididamente las victorias obtenidas.

186. Para terminar, la delegación de la República Socialista Popular de Albania desea destacar que no dejará de hacer su modesta contribución en el examen de los problemas que figuran en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General.

187. Sr. ILLUECA (Panamá):

"La paz, seguridad, independencia y soberanía no pueden lograrse considerando únicamente los problemas de algunos. Esto significa también que la paz y la seguridad de cualquiera que sea sólo puede obtenerse como resultado del esfuerzo universal en el que todos, grandes o pequeños, participen sobre la base de la igualdad y la soberanía, y cuando los derechos realmente vitales de todo país, por pequeño que sea, sean igualmente respetados y sus quejas atendidas"⁹.

Estas palabras que acabo de citar son las suyas, Sr. Presidente, pronunciadas por usted en 1973 en mi país, donde usted también representaba a una nación a la que tanto debe la causa de la no alineación. Ellas expresan su filosofía de progreso, así como su espíritu de democratización de las relaciones internacionales, y bastan para explicar por qué es tan honda y sincera la complacencia que Panamá y todos los países del tercer mundo sienten por su elección para la

presidencia de la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

188. La admisión, por voto unánime, de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas, es, a la vez que un acto de justicia, el reconocimiento mundial a lo que pueden lograr, a pesar de ingentes obstáculos, el valor, la decisión y la dignidad de un pueblo en el camino de su libertad y realización nacional. Asimismo, cabe regocijarse por la admisión de la joven República de Djibouti, a la que deseamos prosperidad y progreso sin pausas. Estos actos constituyen signos propicios para las labores que, bajo su diestra dirección, emprende esta Asamblea.

189. Me es muy grato también dejar constancia del voto de aplauso de la delegación panameña a la atinada presidencia en el anterior período de sesiones del Embajador Hamilton Shirley Amerasinghe, tan apreciado por todas las delegaciones.

190. Antes de continuar, deseo expresar, en nombre de nuestra delegación, la complacencia que compartimos con el mundo de habla hispana por el Premio Nobel que se concedió anoche al poeta español Vicente Aleixandre y que es, en realidad, un reconocimiento de la importancia capital que ha tenido la llamada "generación de 1927" en la cultura de lengua española.

191. En el continente americano, justo es declararlo, han ocurrido acontecimientos que sin duda habrán de contribuir a la creación de un clima de cordialidad, amistad y entendimiento entre los países de la región y que habrá de reflejarse asimismo en el aporte entusiasta que los países latinoamericanos harán a los trabajos de la Asamblea General. Me refiero al Tratado del Canal de Panamá de 1977 y al Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá¹⁰, firmados en Washington el 7 de septiembre de 1977 por el Presidente de los Estados Unidos de América, Jimmy Carter, y por el Jefe de Gobierno de la República de Panamá, Omar Torrijos, así como a la Declaración de Washington suscrita el mismo día por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y el Primer Ministro del Canadá.

192. Como culminación de un dilatado proceso negociador, los Estados Unidos y Panamá han llegado a un arreglo básico sobre la cuestión del Canal de Panamá, con el propósito de eliminar las causas de conflicto que han ensombrecido las relaciones de los Estados Unidos con Panamá y la América Latina durante los últimos 75 años.

193. El acuerdo amistoso plasmado en dichos Tratados, que se debe a la lucha tenaz y constante del pueblo panameño, impulsada durante los últimos años por la voluntad anticolonialista del General Omar Torrijos Herrera, y también — justo es reconocerlo — al espíritu democrático y recta conciencia del Presidente Jimmy Carter, cancela definitivamente el monstruoso Tratado Hay-Bunau-Varilla, de 1903, que ningún panameño firmó,

⁹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Octavo Año, 1969a. sesión, párr. 81.*

¹⁰ Para el texto de los Tratados e instrumentos conexos, véase *Tratado del Canal de Panamá (Torrijos-Carter), 7 de septiembre de 1977, Panamá, Editora Renovación, S. A., 1977.*

que fue únicamente conocido *a posteriori* por el pueblo al que encadenaba con sus arbitrarias cláusulas, y que hipotecaba a perpetuidad el máximo recurso natural del Istmo panameño.

194. Los Tratados Carter-Torrijos, pactados a plazo fijo, a la vez que reconocen la efectiva soberanía de Panamá sobre todo su territorio y le aseguran la recuperación del ejercicio de su jurisdicción sobre la franja canalera dentro de un plazo que no excederá de tres años, aseguran tanto a los Estados Unidos como a todos los países del mundo la accesibilidad de sus naves a un canal abierto y neutral “en términos de entera igualdad”¹¹.

195. En dichos Tratados la República de Panamá, como soberano territorial, otorga a los Estados Unidos una concesión para manejar, operar y mantener el Canal de Panamá por un período de 22 años.

196. La nueva relación contractual pactada entre Panamá y los Estados Unidos el 7 de septiembre pasado figura en 2 Tratados, 3 acuerdos conexos, 10 anexos, 3 “Actas Convenidas”, 52 mapas descriptivos, 2 cartas de navegación, 9 canjes de notas y 1 Declaración multilateral.

197. En el Artículo IV del Tratado del Canal de Panamá se estipula, entre otras cosas, lo siguiente:

“La República de Panamá y los Estados Unidos de América se comprometen a proteger y defender el Canal de Panamá. Cada parte, conforme a sus procedimientos constitucionales, tomará medidas para hacer frente al peligro resultante de un ataque armado y otras acciones que amenacen la seguridad del Canal de Panamá o de los barcos que transiten por él”¹².

198. Pero el hecho capital, aspiración irrenunciable de sucesivas generaciones panameñas, es que el día 31 de diciembre de 1999 cesa físicamente la presencia militar de los Estados Unidos en el territorio panameño. Este hecho da su pleno sentido histórico a los Tratados firmados el 7 de septiembre último. Porque es esta presencia la que, por sí misma, limita y menoscaba a la nacionalidad panameña. No se trata de amistad o enemistad entre naciones. Se trata, en verdad, de la esencia misma de la condición nacional, de algo que nada tiene que ver con posibles alianzas tácticas y defensivas con miras a un objetivo concreto, y limitadas, consecuentemente, por circunstancias y factores perecederos.

199. La condición nacional y, como parte vital de ella, la soberanía, que es su atributo mayor, son esencialmente antagónicas a una presencia militar extranjera dentro del territorio de una nación, sobre todo cuando esa presencia es la de una de las mayores Potencias en la historia del mundo. Una presencia semejante, por su propio peso específico, gravita de manera desquiciadora, aunque sea amistosa y en nada agresiva, sobre el alma del pueblo donde exista, con todo lo que ella implica, tácitamente, en la existencia social, política y económica del mismo. Esa presencia en el caso panameño, por la desproporción de los protagonistas, es una influencia hegemónica contra la cual hay que luchar día

a día en todos los órdenes de la vida cotidiana, para evitar que se descaste al pueblo que la experimenta, y para que no se le convierta en algo híbrido, en algo bastardo y contrario a sus propias esencias y tradiciones históricas, étnicas y culturales.

200. En cuanto al próximo futuro, consciente de sus responsabilidades, Panamá se dispone a asumir las tareas que le incumben en el funcionamiento, administración y defensa de la vía interoceánica. Para ello cuenta como plataforma de apoyo con el capital humano que representan los panameños que integran el 75% de la fuerza de trabajo empleada por la Compañía del Canal de Panamá. Aprovechando el progreso y desarrollo crecientes de su sistema educativo y de la fuente de recursos profesionales que le brindan los claustros universitarios, mi país ha comenzado a preparar el personal técnico necesario, acrecentando además cada día el número de becarios en los grandes centros de enseñanza tecnológica del exterior. Al mismo tiempo, en lo que atañe a la defensa de la soberanía nacional y de la integridad territorial, tendrán una gran misión que cumplir las nuevas promociones de nuestro instituto militar “Tomás Herrera”, donde, obedeciendo al estímulo del espíritu nacionalista de la Guardia Nacional de Panamá, miles de jóvenes vienen formándose de acuerdo con la nueva concepción democrática que debe ser el distintivo mayor de las fuerzas armadas del continente.

201. Debo referirme ahora de modo muy especial al Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá.

202. Mi país, consciente de la importancia que tiene para la navegación mundial el Canal de Panamá como vía acuática de tránsito internacional, desea invitar la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la siguiente manifestación, de importancia trascendental, hecha en el artículo II de dicho Tratado:

“Panamá declara la neutralidad del Canal para que, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, éste permanezca seguro y abierto para el tránsito pacífico de las naves de todas las naciones en términos de entera igualdad, de modo que no haya contra ninguna nación, ni sus ciudadanos o súbditos, discriminación concerniente a las condiciones o costos del tránsito ni por cualquier otro motivo, y para que en el Canal, y consecuentemente el Istmo de Panamá, no sea objetivo de represalias en ningún conflicto bélico entre otras naciones del mundo”¹³.

203. Consecuentes con el propósito de perfeccionar el régimen de neutralidad permanente del Canal de Panamá, las partes contratantes se comprometen en el Artículo VII a abrir a la adhesión de todos los Estados del mundo un protocolo mediante el cual los Estados firmantes universalicen el régimen de neutralidad del Canal de Panamá.

204. El Protocolo al Tratado relativo a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá constituye una invitación a todos los Estados del mundo para que le den validez universal al régimen de neutralidad que han acordado mantener ambos países en la vía interoceánica, con el fin de asegurar permanentemente el

¹¹ *Ibid.*, pág. 37.

¹² *Ibid.*, pág. 2.

¹³ *Ibid.*, pág. 37.

acceso al Canal de las naves de todas las naciones sobre una base de entera igualdad.

205. En cumplimiento de tal compromiso, este Protocolo estará abierto a la adhesión de todos los Estados del mundo desde la fecha de su ratificación y entrará en vigor para cada Estado desde el momento del depósito de su instrumento de adhesión en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

206. Los instrumentos internacionales a que antes me he referido deberán sujetarse a los procedimientos constitucionales de ratificación por ambas partes. En los Estados Unidos, con el asentimiento de los dos tercios de los miembros del Senado presentes en el acto; en Panamá, mediante la votación mayoritaria expresada en un plebiscito nacional.

207. A este respecto tiene singular significación la Declaración de Washington suscrita por los más altos personeros de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y por el Primer Ministro del Canadá, en la cual coincidieron una amplia mayoría de los Jefes de Estado o de Gobierno de la región, por iniciativa del Presidente Carter. Dicha Declaración marca una nueva era en las relaciones hemisféricas e imprime un sello de solidaridad continental a los nuevos Tratados del Canal.

208. La Declaración de Washington no sólo abre el camino hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en los países latinoamericanos en vías de desarrollo, sino que constituye una positiva contribución a la paz, a la seguridad, a la estabilidad y al progreso de la humanidad, al reconocer la importancia que tienen para todos los Estados del mundo los entendimientos conducentes a asegurar la accesibilidad y neutralidad continua del Canal de Panamá.

209. El prolongado proceso de negociación realizado durante los últimos 13 años se justificó ante la opinión pública nacional e internacional como el medio pacífico para poner en marcha el proceso de descolonización en Panamá. Resultado de la culminación de las negociaciones habría de ser una fórmula de descolonización que pusiera fin al enclave colonial extranjero enquistado en el corazón del territorio panameño.

210. Para llegar a esta meta, el Gobierno panameño destacó, en primera fila del frente diplomático, a un grupo de negociadores a quienes tocaba servir como voceros de la conciencia nacional. Los acuerdos concertados deben entenderse en su conjunto como la fórmula de descolonización que resultó viable y aceptable para ambos Gobiernos, pero que ahora ha quedado sometida al escrutinio, examen y aprobación de ambos pueblos conforme a sus procedimientos constitucionales.

211. Es un acto de justicia reconocer el patriotismo, capacidad y devoción de los negociadores panameños que participaron en la concertación de los nuevos Tratados. Asimismo, igual devoción, capacidad y patriotismo cabe reconocerles a otros ciudadanos, de iguales sentimientos panameños, que expresen inquietud, impaciencia o desacuerdo, o que difieran o no coincidan total o parcialmente con los criterios insertados en los nuevos Pactos.

212. El derecho de asentir o de disentir, pilar básico para armonizar las relaciones humanas alrededor del interés nacional en los Estados contemporáneos, está reconocido en la esencia misma del plebiscito que tendrá lugar en Panamá. La alternativa es clara: quienes estimen que los nuevos Tratados constituyen una fórmula decorosa de descolonización, los aprobarán; quienes estimen lo contrario, los rechazarán. Los resultados, cuya pureza podrá ser avalada por las Naciones Unidas, testimoniarán la voluntad de libre determinación del pueblo panameño.

213. Precisamente para que no quede duda de ese derecho a disentir, dentro del amplio apoyo popular a su gestión, el Jefe de Gobierno de Panamá, General Omar Torrijos Herrera, ha recabado la presencia de las Naciones Unidas durante la consulta plebiscitaria sobre los nuevos Tratados. Tiene, por tanto, para mi país la más alta significación que el Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, haya convenido en enviar a Panamá una misión encabezada por un representante personal, a fin de que esté presente durante la verificación del plebiscito nacional que se ha convocado por medio de la Ley No. 33, del 13 de septiembre de 1977, para que tenga lugar el 23 de octubre de 1977, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274 de la Constitución Nacional.

214. En esta consulta popular los ciudadanos panameños decidirán si aprueban o no aprueban el nuevo Tratado del Canal de Panamá y el Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá, y los documentos anexos, firmados el 7 de septiembre en Washington.

215. Además de la virtualidad que en el ámbito de la descolonización tienen los Tratados del Canal de 1977,

“...la solución de la cuestión del Canal de Panamá, representa — como lo establece la Declaración de Washington — un paso trascendental hacia el fortalecimiento de las relaciones de las naciones del hemisferio occidental basadas en intereses comunes de igualdad y en el respeto mutuo de la soberanía e independencia de los Estados”¹⁴.

216. La Convención del Canal Istmico de 1903, mejor conocida como Tratado Hay-Bunau-Varilla, dictada a perpetuidad a la República de Panamá para asegurar la construcción por los Estados Unidos de la vía interoceánica, es el único instrumento vigente de la trilogía de ominosos tratados dirigidos a hipotecar la existencia de los Estados latinoamericanos cuyos territorios eran considerados encrucijadas de las grandes rutas marítimas mundiales.

217. El Tratado de “La Mesilla” entre la República Mexicana y los Estados Unidos, concluido en México el 30 de diciembre de 1853, Tratado de límites que aseguraba indefinidamente al ejército y a los intereses norteamericanos el paso libre por el Istmo de Tehuantepec, fue abrogado por la acción mancomunada de esos dos grandes estadistas que fueron Lázaro Cárdenas y Franklin Delano Roosevelt. Y el Tratado Bryan-Chamorro¹⁵, pactado a

¹⁴ Véase *The Department of State Bulletin*, vol. LXXXVII, No. 1999, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1977, pág. 502.

¹⁵ Convención relativa a un canal interoceánico nicaragüense, firmada en Washington el 5 de agosto de 1914.

perpetuidad en 1914 entre Nicaragua y los Estados Unidos, otorgándole a este país el derecho de construir un canal interoceánico por la ruta del río San Juan y del gran lago de Nicaragua, fue abrogado por los mandatarios de los dos países, Richard Nixon y Anastasio Somoza.

218. El Gobierno Panameño ha llegado aún más allá de la simple celebración del plebiscito con la presencia de las Naciones Unidas. El día 13 de septiembre el Jefe de Gobierno, General Omar Torrijos Herrera, le dirigió un telegrama al Sr. Andrés Aguilar, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresándole que “los nuevos Tratados del Canal son símbolo para el mundo de nuestro deseo de eliminar la discriminación y la injusticia”, e invitando a dicha Comisión a hacer una visita a Panamá y rendir un informe sobre la realidad de la política panameña en materia de derechos humanos.

219. La declaración de Torrijos en este documento pone de relieve la voluntad del Gobierno panameño de darle plena vigencia al ejercicio de los derechos humanos fundamentales por los habitantes de la República en todos los ámbitos del país. Refleja asimismo la decisión de promover el eficaz funcionamiento, dentro de la jurisdicción del Estado panameño, de los mecanismos jurídicos, regionales y mundiales, establecidos para la efectividad de los derechos humanos.

220. Esta no es una actitud aislada. El antecedente inmediato de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948 por esta Asamblea, se encuentra en el primer proyecto sobre esta cuestión presentado a la Asamblea General por el Jefe de la delegación panameña, Sr. Ricardo J. Alfaro¹⁶. La ratificación por Panamá en 1976 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como de su Protocolo Facultativo, fue determinante para que dichos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, proclamados por las Naciones Unidas, entraran en vigor en ese mismo año de 1976 y fuese así posible el establecimiento del Comité de Derechos Humanos, que proporciona un procedimiento sin precedentes para examinar las comunicaciones de personas que denuncian violaciones de derechos humanos perpetradas por Estados partes en el Protocolo.

221. El Tratado Hay-Bunau-Varilla, de 1903, considerado por eminentes juristas como una hipoteca política, como un anacronismo, como un fósil social, resultará abrogado al canjearse en Panamá los instrumentos de ratificación de los Tratados del Canal de 1977.

222. Privada hasta hoy de sus puertos en ambas entradas del Canal, la República de Panamá no ha podido cumplir a cabalidad con su destino bolivariano de coadyuvar con las hermanas naciones de América Latina a la ejecución de los grandes designios integracionistas de los fundadores de las repúblicas de este hemisferio. Se puede entender así cómo el Tratado de 1903 ha sido hasta ahora un obstáculo para la unidad, integración y aceleramiento del desarrollo económico de Panamá y América Latina.

223. Tan detestables han sido los orígenes y las cláusulas de aquel Tratado, que un distinguido historiador argentino, al trazar la proyección histórica “Del Congreso de Panamá al Canal de Panamá”, ha llegado a decir que “el Programa que Bolívar había comenzado en Panamá en 1826 debía concluir en 1903, también en Panamá, convertida de cuna en sepulcro de la bandera bolivariana”.

224. Pero Panamá es y seguirá siendo pedestal y no tumba de los ideales del Libertador.

225. Bolívar, que hizo del Istmo de Panamá el centro de sus ideales y de sus afectos, pensó en la Ciudad de Panamá como la capital de la Patria Grande Latinoamericana. Refiriéndose al Acta de la Independencia de Panamá de España exclamaba en 1821: “No es posible expresar el sentimiento de gozo y de admiración que he experimentado al saber que Panamá, el centro del universo, es regenerado por sí mismo y libre por su propia virtud.” “El Acta de la Independencia de Panamá — agregaba el Libertador — es el monumento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado: justicia, generosidad, política e interés nacional.”

226. Como sede del Congreso Anfitriónico de 1826, la nación panameña, a pesar de todas las vicisitudes, no ha dejado nunca de ser leal al programa de Bolívar para la unidad y la integración de la América Latina. Sus más recientes realizaciones en esta misión unificadora e integracionista han quedado consagradas en la constitución del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), realizada en 1975, mediante el llamado “Convenio de Panamá”¹⁷, y la creación del Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX). Esta última entidad fue formalizada por iniciativa panameña en la Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América Latina que tuvo lugar este año en la Ciudad de Guatemala, y comenzará a funcionar en la ciudad de Panamá con adecuado financiamiento de la región, como un elemento esencial para el desarrollo sostenido de los países de América Latina.

227. Paralelamente a los movimientos latinoamericanistas que nacen en las universidades y en las grandes revoluciones latinoamericanas, nuevas generaciones de panameños, herederos de los ideales de quienes plantaron victoriosos el pendón libertador en la cima del Condorcunca, han seguido sin pausa y sin tregua el largo y duro camino de la lucha por las reivindicaciones nacionales y por la redención de la hipoteca histórica consignada en el Tratado de 1903. Entre ellos y en primera línea se cuentan los heroicos adolescentes, “los aguiluchos” del Instituto Nacional — como se les llama en Panamá — que en 1964 sembraron un racimo de banderas panameñas en la zona irredenta del Canal de Panamá, fecundándolas con su sangre; y, junto a ellos, los estudiantes, los maestros, los profesores, los intelectuales, los artistas, los trabajadores de las ciudades y los campos, hombres y mujeres de todas las edades que siempre han respondido al llamamiento de la causa nacional y que son, al fin de cuentas, los panameños con mejores títulos para juzgar cuanto haya de justicia y de reivindicaciones en los nuevos Tratados del Canal y sus anexos.

¹⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, primer período de sesiones, Segunda parte, Tercera Comisión, anexo 17.

¹⁷ Convenio de Panamá Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), firmado en Panamá el 17 de octubre de 1975.

228. Claro está que, desde una pura, extrema y radical perspectiva nacionalista, ciertos aspectos de los nuevos Tratados no son satisfactorios. Pero las nacionalidades no se forjan de manera cabal en un día ni por obra de una sola generación o grupo de individuos. En el camino de la plena realización de la personalidad panameña existen aún obstáculos y vicisitudes. Salvarlos es la tarea de ésta y de las próximas generaciones, que deben completar la obra de la presente.

229. Precisamente esta lucha colectiva, este esfuerzo común realizado por hombres de variadas edades y tendencias, convocados en ese plano superior que constituye todo debate cívico, es el elemento que crea por sí mismo la necesaria unión alrededor del interés nacional. Sin unidad nacional el progreso se entorpece, la gestión de la cosa pública se obstaculiza y el objetivo supremo de una nación plenamente soberana se aleja en la perspectiva del tiempo. Es obvio que entre sus ventajas positivas el debate de la cuestión de los nuevos Tratados del Canal en Panamá trae consigo la prometedora posibilidad de una unión nacional de la vasta mayoría de las fuerzas progresistas del país.

230. Hay que tener en cuenta, ante esta perspectiva, las circunstancias internacionales. El Secretario General, como sempiterno campeón de las buenas causas, ya lo ha dicho en su memoria sobre la labor de la Organización:

“... Sé muy bien que es inconcebible una transformación milagrosa y repentina del orden mundial en un orden nuevo y mejor. Sin embargo, creo que debemos intentar, en todas nuestras actividades, facilitar y acelerar el proceso de evolución mediante el cual las relaciones de los gobiernos en todas las cuestiones importantes se regulen y armonicen teniendo presentes los intereses a largo plazo de toda la comunidad mundial.” [A/32/I, secc. I.]

231. Vivimos, pues, en una hora del mundo en la que existen alianzas militares, grandes bloques de poder internacional a los que pocas naciones escapan a pesar de su propio poderío. Por fortuna, el espectro de un posible conflicto intercontinental se aleja cada vez más, gracias al efecto paradójico del progreso de la tecnología bélica, del equilibrio del terror, de manera que se puede conjeturar que la neutralidad y funcionamiento del Canal no serán amenazados. De ello es prometedor augurio que el Gobierno del Presidente Carter haya firmado el Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco). Todo esto pertenece, sin embargo, al próximo futuro, es decir, a nuevos grupos de hombres o generaciones.

232. El arreglo Torrijos-Carter, visto no sólo como fórmula de descolonización, sino también como un plan piloto de cooperación internacional entre Panamá y los Estados Unidos, con miras a mejorar las relaciones hemisféricas, podría ser un factor determinante para el aceleramiento del proceso de integración y de unidad de la América Latina.

233. Este nuevo tipo de relaciones hemisféricas sólo podrá prosperar armónicamente, sin embargo, mediante el cabal acatamiento a principios enraizados en la conciencia de los pueblos de esta región y que están hoy consagrados en el derecho internacional contemporáneo, tales como el del respeto a la integridad territorial y a la independencia, a la

no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro Estado, la libre determinación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, la renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza, la igualdad soberana de los Estados y la vigencia de los derechos humanos fundamentales.

234. No quiero terminar sin antes aludir a la oposición que un arreglo de la cuestión del Canal suscita en algunos círculos de los Estados Unidos. Bien ha hecho el Sr. Shridath Ramphal, hoy Secretario General de la Comunidad Británica de Naciones, la siguiente advertencia:

“Y para aquellos que ... sostienen que los intereses estratégicos debieran prevalecer por encima de los principios de soberanía e integridad territorial que constituyen ahora parte de la herencia de este hemisferio, recuérdese que ningún camino y que ninguna vía ha podido mantenerse (así sea una ruta terrestre, un paso de montaña o un estrecho navegable) contra la voluntad de quienes allí habitan”¹⁸.

235. Con reiterada obstinación hay elementos que confunden o quieren confundir el concepto de neutralidad y defensa de la vía interoceánica con el de intervención, término este que resulta obsceno en los oídos de los pueblos latinoamericanos, que han sufrido y aprendido las duras lecciones de la historia. Podría decirse que la norma de derecho internacional más genuinamente arraigada en el pensamiento y el sentir de los pueblos latinoamericanos es la referente al principio de la no intervención. Este principio ha sido la base en las relaciones entre los Estados Unidos y América Latina desde que la gran Potencia norteamericana renunció en Montevideo en 1933 y en Buenos Aires en 1936 al intervencionismo, suscribiendo la Declaración de las Naciones del Hemisferio en cuanto a que la intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externos es inadmisibles, y comprometiéndose a que en caso de violación de los principios debería haber consultas mutuas para llegar a una solución pacífica.

236. Los Estados Unidos, como signatarios y Estado parte de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta de las Naciones Unidas, están comprometidos a darle efectividad a este principio a nivel regional y a nivel mundial.

237. El Acuerdo para la Ejecución del Artículo IV del Tratado del Canal se refiere estrictamente a la defensa contra el peligro resultante de un ataque armado u otras acciones que amenacen la seguridad del Canal de Panamá o de los barcos que transiten por él. Este no es, ni puede ser, un Tratado para regular la capacidad de agresión recíproca de las partes.

¹⁸ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Octavo Año, 1696a. sesión, párr. 89.*

¹⁹ Para la Convención sobre derechos y deberes de los Estados, firmada en Montevideo el 26 de diciembre de 1933, véase *Tratados y convenciones suscritos en la Séptima Conferencia Internacional Americana, Montevideo, Uruguay, 3 al 26 de diciembre de 1933, Serie sobre Derecho y Tratados núm. 24, Washington, D.C., Pan American Union, 1952, pág. 78.* Para el Protocolo adicional relativo a la no intervención, firmado en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936, véase *Sociedad de las Naciones, Recueil des Traités, vol. CLXXXVIII, pág. 33.*

238. Lógicamente, el Tratado se refiere a terceros Estados que incurran en actos de agresión o de amenazas de agresión contra el Canal de Panamá y la libre navegación por dicha vía. Confundir esta situación con el derecho a intervenir en los asuntos internos o externos de Panamá es desvirtuar una cláusula específica, viciándola de su valor semántico, político y jurídico. Ello es totalmente inaceptable para la comunidad internacional.

239. Discurremos desde luego en el campo de las hipótesis morales porque a nadie se le escapa en esta Asamblea que si las grandes Potencias se dejaran llevar de la tentación de abandonar el respeto a las formas éticas y jurídicas, no hay tratado público ni normas del derecho internacional que alcance a detenerlas.

240. Ningún país puede proclamarse campeón mundial del imperio de la ley y de las libertades del ciudadano, adelantado de la democracia internacional, defensor de la soberanía de los pueblos y sostenedor de la paz, y al mismo tiempo hacer excepción de estos principios en el caso de naciones pequeñas que, como mi país, sólo pueden oponer

a la fuerza la honda jurídica y moral de un David que defiende sus derechos elementales.

241. Estas palabras que me honro en dirigir a esta ilustre Asamblea en nombre de mi Gobierno y de la delegación que presido estarían incompletas y faltarían a un elemental deber de justicia si no expresaran el reconocimiento del Gobierno y el pueblo de Panamá por el apoyo decisivo que han recibido de la comunidad mundial y, particularmente, de las hermanas naciones de América Latina y de las que forman el majestuoso conjunto de los países no alineados. Esa adhesión a la causa panameña, ese sostén, que no ha conocido pausas ni reticencias, se ha reflejado repetidamente en el seno de esta Organización. Cuando se haga la historia de esta época, cuando estén ya resueltos los problemas que la Organización de las Naciones Unidas confronta en estos momentos, cuando se haga el balance de su acción y su influencia en el acontecer del mundo, se verá entonces que la causa de Panamá fue una de las decisivas pruebas de la importancia y de la acción benéfica de esta Asamblea ecuménica de naciones libres.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.